

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

del módulo:

EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA (EIE)

<i>Código</i>	0957 y 0242
<i>Módulo profesional</i>	Empresa e Iniciativa Emprendedora
<i>Cursos</i>	2º Ciclo de Grado Medio Técnico en Mantenimiento Electromecánico y 2º Ciclo de Grado Medio Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas
<i>Duración total del módulo profesional</i>	63 horas
<i>Asociado a unidad de competencia</i>	No
<i>Horas semanales</i>	3
<i>Profesor</i>	Laura Alonso Abella
<i>Curso académico</i>	2024/2025
<i>I.E.S.</i>	Vía de la Plata (La Bañeza)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	2
2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES y SOCIALES.	3
3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO.....	4
4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
5. CONTENIDOS BÁSICOS.....	7
6. CONTENIDOS DEL CURRÍCULO DE CASTILLA y LEÓN.	9
7. CONTENIDOS DISTRIBUIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO.	10
8. TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS.	13
9. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS y METODOLOGÍA.	15
10. ACTIVIDADES PREVISTAS CON LOS ALUMNOS.....	17
11. COORDINACIÓN CON OTROS MÓDULOS PROFESIONALES.	19
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN EN EV. CONTINUA.....	19
13. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN EN EV. CONTINUA.....	28
14. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.	28
15. RECURSOS DIDÁCTICOS.....	29
16. USO DE LAS TIC'S EN EL AULA.....	30
17. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES.	30
18. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	30
19. ACTIVIDADES DE EV. y RECUPERACIÓN: ALUMNOS CON MÓDULOS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.	36
20. ACTIVIDADES DE EV. y RECUPERACIÓN: ALUMNOS EN 2ª CONVOCATORIA DEL CURSO.....	37
21. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	37

1. INTRODUCCIÓN.

La Formación Profesional, en el ámbito del sistema educativo, tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida. Por lo tanto, la actividad docente cotidiana en el campo de la FP, ha de tener como premisa fundamental la incorporación del alumnado a la vida activa bien, mediante la inserción en el mercado laboral, o bien creando su propio puesto de trabajo a través de la actividad emprendedora que desemboca en el desarrollo de un proyecto empresarial. Este proceso emprendedor, constituye la razón de ser del módulo Empresa e Iniciativa Emprendedora.

Este módulo transversal se concreta a través de esta programación, donde se plasman de forma equilibrada los contenidos precisos, para propiciar un conocimiento adecuado sobre:

- la actividad emprendedora
- el entorno económico
- la toma de decisiones para la creación de empresas
- la gestión integral de un proyecto empresarial con especial hincapié en la generación del espíritu emprendedor
- la responsabilidad social de la empresa y
- la implementación de un plan de empresa.

Con esta filosofía práctica se ha elaborado esta programación de Empresa e Iniciativa Emprendedora.

El presente documento pretende constituir, en definitiva, la programación didáctica del referido módulo profesional, en línea con lo marcado por la normativa aplicable que a continuación se reseña. No obstante, se debe considerar lo suficientemente abierta y flexible para que el profesor/a responsable del módulo pueda introducir los cambios que estime necesarios a la vista de los resultados de la evaluación inicial del grupo de alumnos en materia de empresa, así como para dar respuesta a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje que puedan presentarse entre el alumnado.

1.1. Normativa aplicable (a la espera de la publicación y desarrollo de los nuevos Decretos)

1. ORDENACIÓN GENERAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional modificado por el Real Decreto 658/2024, de 9 de julio.

2. TÍTULO DE TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO.

Real Decreto 1589/2011, de 15 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas y el Decreto 37/2015, de 20 de julio, por el que se establece el currículo de este ciclo formativo de Grado Medio en Castilla y León.

3. TÍTULO DE TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas y el Decreto 70/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el currículo de este ciclo formativo de Grado Medio en Castilla y León

2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES y SOCIALES.

2.1. Competencias profesionales, personales y sociales.

La competencia general que la normativa anterior establece para cada uno de los ciclos formativos que se imparten en este centro se traduce en una serie de competencias profesionales, personales y sociales (C.P.P.S.) de cada uno de los títulos. Estas competencias son el conjunto de conocimientos, destrezas y competencia, entendida ésta en términos de autonomía y responsabilidad, que permiten responder a los requerimientos del sector productivo, aumentar la empleabilidad y favorecer la cohesión social. El módulo de EIE contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales:

- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

- Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y de responsabilidad.

2.2. Relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional.

EIE es un módulo transversal y, por lo tanto, no está vinculado a ninguna Unidad de Competencia como sí sucede con otros módulos de estos ciclos.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO.

3.1. Objetivos generales del Ciclo relacionados con el Módulo.

El módulo de EIE contribuye a alcanzar varios objetivos generales de cada uno de los ciclos formativos que se imparten en el centro:

1. Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
2. Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
3. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.
4. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

A continuación, se presentan los resultados de aprendizaje (R.A.) con sus correspondientes criterios de evaluación (C.E.) y su respectivo vínculo con las diferentes unidades de trabajo (U.T.).

R.A.1: Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ud. de Trabajo
C.E. 1.1 Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.	1
C.E. 1.2 Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.	1
C.E. 1.3 Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.	1,5
C.E. 1.4 Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pyme del sector	1,5
C.E. 1.5 Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector	1
C.E. 1.6 Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.	1,8
C.E. 1.7 Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial	1
C.E. 1.8 Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.	1,4
C.E. 1.9 Se ha definido una determinada idea de negocio que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.	1

R.A. 2 Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ud. de Trabajo
C.E. 2.1 Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.	5
C.E. 2.2 Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.	3
C.E. 2.3 Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico	2,4,7
C.E. 2.4 Se han analizado las estrategias y técnicas comerciales en una empresa del sector	4
C.E. 2.5 Se han identificado los elementos del entorno de una pyme en los respectivos sectores	3
C.E. 2.6 Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.	3
C.E. 2.7 Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.	3

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA

2024 - 2025

C.E. 2.8	<i>Se ha elaborado el balance social de una empresa y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.</i>	3,8
C.E. 2.9	<i>Se han identificado prácticas que incorporan valores éticos y sociales en empresas del sector</i>	3,8,9
C.E. 2.10	<i>Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme del sector.</i>	9

R.A. 3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Ud. de Trabajo
C.E. 3.1	<i>Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.</i>	6
C.E. 3.2	<i>Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.</i>	6
C.E. 3.3	<i>Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.</i>	6
C.E. 3.4	<i>Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una pyme.</i>	6
C.E. 3.5	<i>Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas en la localidad de referencia.</i>	6,8
C.E. 3.6	<i>Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones</i>	6,8,9
C.E. 3.7	<i>Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externos existentes a la hora de poner en marcha una pyme.</i>	6,8

R.A. 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una empresa, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Ud. de Trabajo
C.E. 4.1	<i>Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.</i>	9
C.E. 4.2	<i>Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.</i>	9
C.E. 4.3	<i>Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa.</i>	9,10
C.E. 4.4	<i>Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.</i>	9,10
C.E. 4.5	<i>Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una pyme del sector y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.</i>	10
C.E. 4.6	<i>Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa</i>	1

5. CONTENIDOS BÁSICOS.

Los contenidos básicos de EIE que permiten alcanzar los resultados de aprendizaje antes señalados, son:

1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del sector (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- El trabajo por cuenta propia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- Responsabilidad social de la empresa.
- Factores claves de los emprendedores: Iniciativa, creatividad y formación.
- Desarrollo del espíritu emprendedor a través del fomento de las actitudes de creatividad, iniciativa, autonomía y responsabilidad.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa del sector.
- Fomento de las capacidades emprendedoras de un trabajador por cuenta ajena.
- La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa en el sector.
- Análisis de las oportunidades de negocio en el sector.
- Análisis de la capacidad para asumir riesgos del emprendedor.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
- Plan de empresa: La idea de negocio en el sector.
- Búsqueda de ideas de negocio. Análisis y viabilidad de las mismas.

2. La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- Estructura organizativa de la empresa. Organigrama.
- La empresa como sistema.
- El entorno general de la empresa en los aspectos económico, social, demográfico y cultural.
- Competencia. Barreras de entrada.
- Relaciones con clientes y proveedores.
- Variables del marketing-mix: Precio, producto, promoción y publicidad y distribución.

- *Análisis del entorno general de una PYME del sector.*
- *Análisis del entorno específico de una PYME del sector.*
- *Relaciones de una PYME del sector con su entorno.*
- *Cultura empresarial e imagen corporativa.*
- *Relaciones de una PYME del sector con el conjunto de la sociedad.*
- *El balance social: Los costes y los beneficios sociales.*
- *La ética empresarial en empresas del sector.*

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- *Tipos de empresa.*
- *Elección de la forma jurídica.*
- *La franquicia como forma de empresa.*
- *Ventajas e inconvenientes de las distintas formas jurídicas con especial atención a la responsabilidad legal.*
- *La fiscalidad en las empresas.*
- *Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa.*
- *Trámites administrativos para la constitución de una empresa.*
- *Relaciones con organismos oficiales.*
- *Subvenciones y ayudas destinadas a la creación de empresa del sector en la localidad de referencia.*
- *Viabilidad económica y viabilidad financiera de una PYME del sector.*
- *Plan de empresa: Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.*
- *Vías externas de asesoramiento y gestión. La ventanilla única empresarial.*

4. Función administrativa:

- *Concepto de contabilidad y nociones básicas.*
- *Cuentas anuales obligatorias.*
- *Análisis de la información contable.*
- *Ratios.*

- *Cálculo de costes, beneficio y umbral de rentabilidad.*
- *Obligaciones fiscales de las empresas.*
- *Calendario fiscal.*
- *Gestión administrativa de una empresa de informática.*
- *Documentos básicos utilizados en la actividad económica de la empresa: nota de pedido, albarán, factura. Letra de cambio, cheque y otros.*
- *Gestión de aprovisionamiento. Valoración de existencias. Volumen óptimo de pedido.*
- *Elaboración de un plan de empresa.*

6. CONTENIDOS DEL CURRÍCULO DE CASTILLA y LEÓN.

A continuación, se relacionan los contenidos que han sido fijados por los currículos de los dos Ciclos Formativos en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León. Se debe destinar un mínimo de 35 horas lectivas al tratamiento de estos contenidos (un 55% del total de la asignación horaria debe estar destinada al tratamiento de estos contenidos básicos).

1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del sector (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- Factores claves de los emprendedores: Iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa del sector.
- La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa en el sector.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
- Plan de empresa: La idea de negocio en el sector.

2. La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- El entorno general de la empresa en los aspectos económico, social, demográfico y cultural.
- Análisis del entorno específico de una PYME del sector.
- Relaciones de una PYME del sector con su entorno.
- Cultura empresarial e imagen corporativa.
- Relaciones de una PYME del sector con el conjunto de la sociedad.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- Elección de la forma jurídica.

- La fiscalidad en las empresas.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una PYME del sector.
- Plan de empresa: Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

4. Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa del sector.
- Elaboración de un plan de empresa.

7. CONTENIDOS DISTRIBUIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO.

Teniendo en cuenta los apartados anteriores, se han organizado los contenidos del módulo en las siguientes unidades de trabajo. A su vez, las unidades de trabajo se agrupan en bloques de contenido.

BLOQUE I: INICIATIVA EMPRENDEDORA

UT 1: LA INICIATIVA EMPRENDEDORA.

1. Trabajador por cuenta propia / ajena
2. Requisitos y teorías del empresario
3. El espíritu emprendedor
4. Características personales de los emprendedores
5. La idea de negocio
6. ¿Autónomo o con socios?
7. Guión plan de empresa.

UT 2: EL ENTORNO DE LA EMPRESA.

- 1- El entorno de la empresa
- 2- Entorno general de las empresas
- 3- El entorno específico del sector
- 4- Tipos de entorno: sencillo / cambiante
- 5- El análisis D.A.F.O. del entorno y la empresa
- 6- La cultura empresarial e imagen corporativa
7. La responsabilidad social corporativa

UT 3: EL MERCADO.

- 1- El mercado
- 2- Tipos de mercado
- 3- La segmentación del mercado
- 4- Estudio de mercado
- 5- Localización del proyecto empresarial

BLOQUE II: GESTIÓN DE LA EMPRESA I

UT 4: EL MARKETING

- 1- El marketing
2. El marketing estratégico
3. Herramientas del marketing operativo
4. El producto
5. El precio
6. La promoción
7. La distribución
8. La atención al cliente
9. La franquicia

T 5: RECURSOS HUMANOS

1. La dirección y el liderazgo
2. La motivación laboral
3. La organización de la empresa
4. Obligaciones de la empresa en materia laboral

BLOQUE III: CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA EMPRESA

UT 6: FORMA JURÍDICAS

1. Las formas jurídicas
 - a) Empresario individual.
 - b) Sociedad limitada.
 - c) Sociedad limitada nueva empresa.
 - d) Sociedad anónima.
 - e) Sociedad laboral.

- f) Cooperativa de trabajo asociado.
- g) Otras formas jurídicas.
- 2. Trámites para la constitución de una empresa
 - a) Trámites para constituir una sociedad.
 - b) Trámites generales para todas las empresas.

BLOQUE IV: GESTIÓN DE LA EMPRESA II

T 7: EL PLAN DE PRODUCCIÓN

1. El plan de producción
2. El aprovisionamiento.
3. Las compras.
4. El almacenamiento.
5. La gestión de inventarios.
6. El análisis de costes.
7. Costes fijos y variables.
8. El umbral de rentabilidad.
9. Cálculo de beneficios y de precios de venta.

UT 8: INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN

1. La inversión y los gastos iniciales
2. La financiación de la empresa
3. Fuentes de financiación propias
 - a) Aportaciones de socios.
 - b) Inversores.
 - c) Autofinanciación.
4. Fuentes de financiación ajenas
 - a) El préstamo bancario.
 - b) El crédito bancario.
 - c) El leasing y el renting.
 - d) Los créditos comerciales.
 - e) El descuento de letras y pagarés.
 - f) El factoring.
5. Ayudas y subvenciones públicas

UT 9: ANÁLISIS CONTABLE Y FINANCIERO

1. La contabilidad y las finanzas
2. El balance de situación
 - a) El activo.
 - b) El pasivo.
 - c) El patrimonio neto.
3. La cuenta de resultados o pérdidas y ganancias.
4. El plan de tesorería
5. El análisis de balances

UT 10: GESTIÓN CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y FISCAL

1. Gestión administrativa: proceso general.
 - a) Pedido.
 - b) Albarán.
 - c) Factura.
 - d) Recibo.
 - e) Cheque.
 - f) Pagaré.
 - g) Letra de cambio.
2. Gestión fiscal
 - a) El IRPF: métodos de cálculo, pagos fraccionados, retenciones a cuenta.
 - b) El impuesto de sociedades.
 - c) El IVA.
3. Gestión contable: libros de contabilidad.

8. TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS.

En el propio currículo del módulo se han presupuestado **63 horas** anuales para el desarrollo de los contenidos previstos, a impartir durante los dos primeros trimestres del curso, a razón de 3 horas semanales. En función de las características del alumnado matriculado y de las circunstancias que puedan presentarse, nos proponemos la siguiente temporalización:

	CONTENIDOS	TIEMPO ESTIMADO HORAS SEMANALES
PRIMER TRIMESTRE	UT.1 LA INICIATIVA EMPRENDEDORA.	4
	UT.2 EL ENTORNO DE LA EMPRESA.	4
	UT.3 EL MERCADO.	5
	UT.4 EL MARKETING	5
	UT.5 RECURSOS HUMANOS.	7
	UT.6 FORMAS JURÍDICAS.	8
	UT.7 EL PLAN DE PRODUCCIÓN.	7
SEGUNDO TRIMESTRE	UT. 8 INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN	8
	UT. 9 ANÁLISIS CONTABLE Y FINANCIERO.	8
	UT.10 GESTIÓN CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y FISCAL	7
	ENTREGA DE TRABAJO EN EL QUE SE RECOGERÁ LA CONSTITUCIÓN DE UNA EMPRESA	TOTAL :63 HORAS

TEMAS TRANSVERSALES

Los objetivos del módulo Empresa e iniciativa emprendedora propician el tratamiento de los siguientes temas transversales:

- Educación moral y cívica y para la paz (fomento de un espíritu de colaboración y respeto hacia los demás).
- Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos (fomentando y educando al alumnado en un trato igualitario entre hombres y mujeres tanto en la elección del puesto de trabajo como en la orientación e inserción profesional, así como en sus relaciones dentro de la empresa y en el equipo de trabajo).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: FP DUAL

Si algún alumno/a se acogiera a la opción de Formación Profesional Dual, se le evaluará en el tiempo que marque tal programa. Los contenidos que no hayan sido tratados de forma presencial le serán exigidos su consecución y tratamiento mediante tareas y resúmenes relacionados con esos contenidos. Así mismo el alumno/a que se acoja a esta modalidad debe hacer entrega del proyecto de EIE.

9. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS y METODOLOGÍA.

La metodología del módulo de EIE tiene un doble punto de partida según la normativa aplicable al módulo: el alumnado debe ser un elemento activo en el proceso de aprendizaje y ello para adquirir una visión global de la actividad profesional a la que va encaminado. Es fundamental que los conocimientos que adquiera el alumnado partan de lo que ellos ya conocen. A partir de ahí, se irán ampliando los conocimientos, siguiendo el método constructivista o significativo.

Por tanto, los métodos de enseñanza-aprendizaje van a tener que ser variados, flexibles y adaptados a la realidad del grupo-clase y al tipo de contenidos que, en cada momento, se vayan a trabajar. No obstante, sí se parte de unos principios metodológicos que inspirarán toda la práctica docente:

1. El alumno es un sujeto activo del proceso enseñanza-aprendizaje.
2. Se debe partir del nivel de desarrollo del alumnado y sus conocimientos.
3. Se debe propiciar la adquisición de aprendizajes significativos.
4. Se debe favorecer el desarrollo integral del alumno.
5. Hay que tener como referencia la inminente incorporación del alumno/a al mercado laboral.
6. Es necesaria la coordinación con otros profesores o departamentos vinculados al ciclo formativo.
7. Se debe partir de situaciones-problema con aprendizajes contextualizados y vinculadas a la realidad.
8. Se debe adoptar un enfoque globalizador.
9. Hay que adoptar agrupamientos flexibles y técnicas de trabajo cooperativo.
10. Se utilizarán las TIC.

Dentro de la organización del trabajo se combinarán distintas estrategias metodológicas, dependiendo del momento y del contexto. Se podrán utilizar elementos propios de algunas de las metodologías activas (aprendizaje basado en problemas o en proyectos, aprendizaje cooperativo), en las que el alumno/a es el factor central, y también una metodología más tradicional, expositiva. Unas y otras presentan ventajas e inconvenientes, pero un uso flexible y adaptativo de las mismas, en función de cada tipo de contenidos y de los resultados de aprendizaje perseguidos, ofrece mayores herramientas y posibilidades de éxito.

La labor del docente sigue siendo fundamental porque el proceso de enseñanza-aprendizaje tiene dos vertientes que deben integrarse día a día en el aula. El alumnado adquirirá aprendizajes significativos si el docente es capaz de organizar los contenidos de forma lógica y coherente, sabiéndolos relacionar entre sí, vinculándolos con otras disciplinas y fomenta la participación y la motivación del alumnado.

Los Reales Decretos de los Títulos indican que las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

1. El manejo de las fuentes de información sobre el sector, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
2. La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionado con los procesos del sector.
3. La utilización de programas de gestión administrativa para pymes del sector.
4. La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con el sector y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.

10. ACTIVIDADES PREVISTAS CON LOS ALUMNOS.

Estas orientaciones se deben tener en cuenta a la hora de elaborar las diferentes actividades de desarrollo de cada unidad de trabajo.

Actividades de enseñanza-aprendizaje:

La consecución de los objetivos propuestos, teniendo en cuenta los contenidos en que hemos secuenciado el módulo y de acuerdo con los principios y recursos metodológicos que hemos apuntado se llevará a cabo mediante el desarrollo de una serie de actividades tanto individuales como grupales. En función de la marcha de cada unidad de trabajo utilizaremos algunas o todas las que se prevén a continuación:

a) Actividades de iniciación-motivación. Van a permitir lograr dos objetivos. Por una parte, conocer el punto de partida de los conocimientos del alumnado, que permitirá que el aprendizaje sea significativo; pero también favorecer la motivación por el aprendizaje, partiendo de sus intereses y su propia experiencia. Partiremos de la exposición, visionado o lectura de un caso real vinculado al sector y un posterior debate en gran grupo.

b) Actividades de desarrollo y consolidación. Permiten que el alumnado entre en contacto con los contenidos específicos de cada unidad de trabajo y permiten al alumno/a asimilarlos y relacionarlos entre sí. Se propondrá al alumnado la resolución de problemas, ejercicios y casos prácticos integradores. En la parte teórica de los contenidos se presentan de forma esquemática los conceptos más importantes sobre cada apartado. También se incluyen algunos contenidos en forma de “Fíjate” o de “Busca en la web”, a fin de completar los contenidos. En la parte práctica realizaremos distintos tipos de actividades:

- Casos prácticos sobre los contenidos.
- Noticias de prensa o de la web que permitan profundizar los aspectos teóricos a través de ejemplos reales del mundo de las empresas o bien a través de noticias que inviten a la reflexión. En función de la madurez del grupo de alumnos, de grado medio o superior, el profesor podrá elegir mejor unas noticias u otras.
- Redacta tu plan de empresa. En este apartado los alumnos deberán resolver unas cuestiones sobre el plan de empresa en referencia a los contenidos teóricos explicados, de manera que dispongan de una guía en la elaboración de dicho proyecto y poco a poco vayan madurándolo.

Por otro lado, estas actividades se complementan con las actividades finales que se presentan al final de la unidad:

- Casos prácticos para resolver por los alumnos.
- Un test de repaso de conceptos, donde se repasan los conceptos básicos vistos en el tema.
- Anexos. Son temáticas concretas que pueden ser de interés para el alumnado como son “las franquicias”, “autónomo o con socios” o “aproximación a la economía española”.
- Repasa tu plan de empresa. A partir de la información de las actividades de “Redacta tu plan de empresa”, cada unidad concluye con esta actividad a modo de síntesis para incorporarlo al plan de empresa.

c) Actividades de ampliación. Destinadas a aquellos alumnos/as que tienen un ritmo de aprendizaje más rápido que el resto o que, por su experiencia previa, son capaces de alcanzar más rápido los resultados de aprendizaje. En caso de ser aconsejables, se propondrán a este alumnado determinadas lecturas, como noticias en prensa especializada o artículos académicos breves, para su posterior comentario.

d) Actividades de refuerzo. Destinadas a aquellos alumnos/as con un ritmo más lento de aprendizaje. A través de este tipo de actividades se buscará reforzar el aprendizaje de los contenidos básicos, planteando actividades de desarrollo que incidan precisamente en estos conceptos. En este caso se pueden utilizar ejercicios de relación, elaboración de esquemas y cuadros conceptuales, cuestionarios tipo test o de preguntas cortas, problemas sencillos, bien recogidos del manual del módulo o bien seleccionados por el profesor.

e) Actividades de evaluación. Destinadas a comprobar la evolución de los conocimientos y el grado de cumplimiento de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación. Serán de diverso tipo en función de los contenidos y de los criterios de evaluación, pero fundamentalmente: pruebas escritas y/u orales de conocimientos y que permitan comprobar el grado de adquisición de los procedimientos, elaboración y exposición de proyectos y/o trabajos de investigación, solución de casos prácticos.

f) Actividades de recuperación. Dirigidas a aquellos alumnos/as que no alcancen los resultados de aprendizaje establecidos. Incluirán la exposición de los contenidos básicos, la elaboración de esquemas y mapas conceptuales de cada unidad, la realización de trabajos individuales y la solución de supuestos prácticos.

11. COORDINACIÓN CON OTROS MÓDULOS PROFESIONALES.

Los contenidos de este módulo no se solapan con los de otros, si bien existen contenidos en otros módulos que pueden depender de lo visto en EIE. En este sentido, se establecerá coordinación entre la profesora del módulo y aquellos otros docentes responsables de otros módulos, si fuera necesario alterar el orden en que puedan ser vistos determinados contenidos que puedan condicionar el desarrollo y avance de los alumnos en otros módulos.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN EN EV. CONTINUA.

12.1. Criterios de evaluación / mínimos exigibles.

Los **criterios de evaluación** son los indicadores de los aprendizajes que debe conseguir el alumno/a y por lo tanto sirven de referencia para evaluar las capacidades que ha adquirido.

Los **mínimos exigibles** son aquellos criterios de evaluación que se consideran **básicos** para que el alumno alcance una evaluación positiva en la asignatura.

Los conocimientos y resultados de aprendizaje **necesarios para alcanzar la evaluación positiva** en este módulo (desarrollados anteriormente) son los siguientes:

RESULTADO DE APENDIZAJE	PESO
R.A. 1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.	10,00%
R.A. 2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.	10,00%
R.A. 3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas	10,00%
R.A. 4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una PYME, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.	10,00%
Confección y exposición de un Plan de Empresa relacionado con el sector productivo	60,00%

Para trabajar los 5 resultados de aprendizaje se utilizan los contenidos establecidos en las 10 unidades de trabajo ya señaladas en apartados anteriores. Cada unidad contribuye a los resultados de aprendizaje como se expresa en la tabla siguiente:

	R.A. 1	R.A. 2	R.A. 3	R.A. 4	R.A. 5
U.T. N°1.	X				X
U.T. N°2.	X	X			X
U.T. N°3.	X	X			X
U.T. N°4.	X	X			X
U.T. N°5.	X		X		X
U.T. N°6.			X		X
U.T. N°7.		X		X	X
U.T. N°8.				X	X
U.T. N°9.				X	X
U.T. N°10.				X	X
PESO	10%	10%	10%	10%	60%

La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá un carácter continuo, por lo que se realizará a lo largo de todo el desarrollo del módulo. Esta evaluación continua se llevará a cabo en tres fases:

- 1. Fase inicial o diagnóstica:** para identificar la situación inicial del alumnado en relación con los objetivos que se pretenden alcanzar, sus conocimientos previos, sus motivaciones, etc. Las técnicas a aplicar serán principalmente la observación, las preguntas cortas sobre un tema, los cuestionarios y la realización de algunas actividades que no requieran del desarrollo de contenidos específicos y sirvan para evaluar las distintas habilidades y actitudes.
- 2. Fase continua y formativa:** Tras el punto inicial se procede a estudiar e interpretar todos aquellos datos e informaciones que permitan entender y valorar la evolución experimentada en los esquemas de conocimiento del alumnado, de una manera continua y diferenciada. Esta fase es fundamental para redirigir el proceso cuando ocurran desviaciones inesperadas o se adviertan insuficiencias. Las técnicas en esta fase serán el seguimiento y registro de las actividades de desarrollo y consolidación, así como la observación dentro y fuera del aula y los intercambios orales con los alumnos y alumnas.
- 3. Fase final o sumativa:** Determina los resultados al término de todo el proceso (trimestres y curso). Se emplearán técnicas más objetivas, principalmente exámenes que evalúen conocimientos, aptitudes y destrezas. Se propone inicialmente un examen por evaluación, aunque la flexibilidad metodológica permite la realización de al menos una prueba más por evaluación si se considera necesario.

Por otra parte, cabe decir que, además de continua, la evaluación ha de ser sistemática (basada en principios regulares), individualizada (adaptada a distintas necesidades y potenciales) y flexible (se emplearán los mejores instrumentos y técnicas para cada caso).

12.2. Criterios de calificación.

12.2.1. Instrumentos de evaluación y criterios de calificación.

La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, lo que implicará un seguimiento del progreso del alumno a través de diferentes tipos de prueba que, valoradas según los criterios que a continuación se señalan, conducirán a la calificación global del módulo:

La **calificación del módulo** se expresará del 1 al 10, aplicando los siguientes porcentajes:

- **60%: Pruebas objetivas de conocimientos**, escritas, teóricas o prácticas. Éstas constarán de dos partes, una tipo test y las otras preguntas cortas y ejercicios. Sólo se hallará la media cuando cada parte esté aprobada de forma independiente entre sí. Este criterio se aplicará igualmente a la hora de calcular la media de cada evaluación. Estas pruebas **se valorarán de 1 a 6 puntos**.

Se realizará, como criterio general, una prueba escrita al final de cada evaluación, aunque puede ampliarse a dos o más si se considera necesario según la naturaleza de la materia y las características del grupo. En el caso de que en una evaluación se realice más de un examen, para obtener la calificación se hará la media de todos los efectuados, siendo necesario para ello que en cada uno se tenga una nota igual o superior a 5, de manera que, en otro caso, no se hace media y no se superaría la evaluación, aunque el otro u otros exámenes estuviesen aprobados.

- **30%: actividades y trabajos que se requieran**. Se tendrá en cuenta especialmente el cumplimiento de los plazos de entrega y la presentación de los mismos. Estas pruebas **se valorarán de 1 a 3 puntos**.

Se podrán realizar ejercicios y casos prácticos que habrán de ser entregados a la profesora. Dentro de este apartado podemos considerar:

- Estudio y resolución de casos o supuestos prácticos y trabajos propuestos sobre situaciones reales aplicables al módulo: análisis de situaciones relacionadas con los contenidos conceptuales en las que el alumno/a debe aportar una solución práctica.

- La realización de comentarios de texto, resúmenes, ejercicios y actividades que deberán presentarse en la forma y plazos establecidos.
- Comentarios de cada actividad extraescolar y complementaria que se realice: sesiones, jornadas, charlas de diferentes organismos, empresas y entidades, fundamentalmente del entorno y en directa relación con el perfil profesional.
- **Plan de empresa:** En cada evaluación, el alumnado deberá entregar a la profesora los apartados del plan de empresa correspondientes a las unidades de trabajo vistas durante en la respectiva evaluación. La entrega del plan de empresa es imprescindible para la superación del módulo de EIE. La no entrega supondrá un suspenso en dicho módulo.
- **10%: observación directa en el aula:** al considerarse que las actitudes y valores profesionales se presuponen inherentes a las personas adultas y futuras profesionales, se valorarán únicamente los comportamientos positivos destacables por su mejoría o superación, resultando su ausencia una posible evaluación negativa, según los siguientes criterios actitudinales:
 - Es responsable en cuanto al cumplimiento de normas, puntualidad, orden y limpieza personal, cuidado del material y del espacio en el aula.
 - Realiza un seguimiento adecuado y constante de los contenidos, del cuaderno de clase y de los trabajos encomendados en los diferentes módulos, entregándolos con pulcritud y puntualidad.
 - Es tolerante hacia las opiniones de los demás, se expresa con asertividad y colabora en la resolución de conflictos que puedan surgir en las relaciones personales y sociales.
 - Muestra respeto por sí mismo, por sus compañeros/as y por todo el personal del centro, ejecutando las decisiones del equipo de trabajo de forma activa.
 - Cumple las tareas encomendadas con rigor y flexibilidad.

Estos aspectos supondrán **1 punto** en la nota de cada evaluación y sólo se aplicará siempre y cuando las pruebas objetivas estén aprobadas.

Cada evaluación se considerará aprobada cuando de la aplicación de los anteriores criterios resulte una calificación igual o superior a 5 puntos. La calificación final del Módulo será la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las dos evaluaciones y la calificación obtenida en el

proyecto de empresa suponiendo éste último el 60 % de la nota final del módulo, correspondiendo el 40 % restante a la nota media de las 2 evaluaciones.

Calificación de los trabajos escritos.

Todos aquellos trabajos que se deban presentar por escrito al profesorado del módulo deberán respetar los siguientes criterios, que serán evaluables:

- Elaboración propia, puntuándose con 0 puntos aquellos trabajos que resulten idénticos total o parcialmente cuando no correspondan a la solución de ejercicios de cálculo y resultado.
- Estructuración del documento atendiendo a los criterios señalado por el profesorado, incluyendo portada, índice y bibliografía cuando así se solicite.
- Respeto al formato indicado por el profesorado: a mano o utilizando procesador de textos.
- Utilización de recursos tipográficos adecuados: paginación, sangría, espaciado entre párrafos, formato, fuente y tamaño de letra.
- Utilización adecuada de fuentes y citas, valorándose negativamente la copia sin citar.
- Uso de ilustraciones relacionadas con el texto, cuando se necesario, de forma clara y ordenada.
- Uso correcto del lenguaje y la ortografía, penalizándose los errores sintácticos, gramaticales y ortográficos.

Calificación de las exposiciones orales: Todas aquellas actividades que impliquen una exposición oral por parte del alumnado deberán respetar los siguientes criterios, que serán evaluables:

- Prepara la presentación y la sala.
- Se comporta de forma relajada y tranquila durante la exposición.
- Conoce y maneja los contenidos expuestos: claridad, originalidad, capacidad de síntesis, ejemplificación.
- Utiliza adecuadamente recursos expresivos y del lenguaje no verbal.
- Interactúa correctamente con el resto del grupo: control del grupo, apelación, refuerzos.
- Controla el tiempo de exposición
- Utiliza las TIC u otros materiales como apoyo.
- Atiende dudas y preguntas finales.

Calificación del trabajo en equipo: las actividades en equipo se calificarán en función de los siguientes criterios:

- Asiste puntualmente a las reuniones que se realicen.
- Planifica y organiza su trabajo.
- Participa activamente en el equipo.
- Resuelve de manera positiva para todos los posibles conflictos que pudieran surgir en el equipo.
- Propone soluciones originales pero realistas.
- Cumple en la entrega de sus tareas puntualmente.
- Colabora en la elaboración de materiales necesarios para el equipo.
- Respeta al resto de miembros del equipo.

AUSENCIA A UN EXAMEN o PREGUNTA EN CLASE: La falta de asistencia a los exámenes no genera derecho a la repetición de la prueba, salvo que se trate de la última prueba de la evaluación y la falta esté justificada. Si el alumno faltará injustificadamente tendrá derecho a presentarse al examen de recuperación.

Se podrán admitir, a juicio del profesor/a de la materia y del tutor del grupo, aquellos justificantes que, no habiendo sido expedidos por un organismo oficial, expresen razones de fuerza mayor, tales como fallecimiento de un familiar, etc., siempre que estos hayan sido válidamente expedidos. En ningún caso se aceptarán justificantes del tipo “porque se quedó dormido”, “porque le dolía la cabeza”, o análogos.

12.2.2. Calificación en la evaluación final.

En este apartado, nos remitimos a los criterios y medios ya citados en el anterior, aclarando que:

- a) Si la nota media de las tres evaluaciones está comprendida entre 5,1 y 5,5 figurará en el boletín la calificación de 5.
- b) Si la nota media de las tres evaluaciones está comprendida entre 5,6 y 5,9 figurará en el boletín la calificación de 6. Este criterio se aplicará en las sucesivas notas.

12.2.3. Plan de recuperación.

Se prevé la realización de una recuperación de la 1ª evaluación durante el mes de enero. En el caso de la 2ª evaluación, ésta únicamente se podrá recuperar en el examen de recuperación global de febrero/marzo. En febrero/marzo y junio se realizarán exámenes de recuperación del módulo con los criterios que se señalan más adelante.

a) **Recuperaciones durante el curso.** Los alumnos tendrán derecho a una recuperación de las pruebas suspensas por cada evaluación. Se prevé la realización de una recuperación de la 1ª evaluación durante el mes de enero. En el caso de la 2ª evaluación, ésta únicamente se podrá recuperar en el examen de recuperación global de febrero/marzo. En febrero/marzo y junio se realizarán exámenes de recuperación del módulo con los criterios que se señalan más adelante.

Se utilizarán para la recuperación dos instrumentos: prueba escrita y presentación de trabajos puntuables.

- Prueba escrita: se realizará una prueba escrita con preguntas cortas, de desarrollo y/o tipo test, así como ejercicios prácticos relativos a los contenidos básicos de la evaluación.
- Trabajos puntuables: al entregar la nota de la evaluación, el profesor hará entrega al alumnado suspenso de una propuesta de trabajos y actividades cuya entrega será obligatoria dos días antes del examen de recuperación. Igualmente indicará a cada alumno/a las partes de la evaluación que debe examinar. La falta de entrega de las actividades obligatorias en el plazo señalado implicará la imposibilidad de realizar la prueba de recuperación y su realización en la prueba de febrero-marzo.

Para aprobar la evaluación será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos.

Examen de recuperación de febrero/marzo. Este examen será realizado por los alumnos/as que no hayan superado o recuperado alguna o todas las evaluaciones del curso. La prueba distinguirá con claridad las preguntas relativas a cada evaluación, y cada alumno/a deberá realizar la parte correspondiente a la/s evaluación/es que tenga que recuperar.

Se considerará que la prueba se ha superado cuando la media de las calificaciones de las evaluaciones pendientes realizadas en esta prueba, además de alcanzar 5 puntos en cada una, sea igual o superior a 5 puntos. Si sólo tiene una evaluación pendiente, cuando alcance 5 puntos en la misma.

Examen de junio. Este examen será realizado por el alumnado que no haya superado la prueba de recuperación de febrero-marzo. Será el único concepto evaluable y sus contenidos estarán organizados por evaluaciones, aunque el alumnado deberá realizar la prueba completa. Para superar el examen se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 puntos, siendo requisito que en cada evaluación se obtengan al menos 5 puntos.

12.3. Criterios de corrección.

En cada prueba o actividad, se especificará al comienzo por escrito, el valor de cada cuestión o ejercicio y la forma de proceder en caso de no contestar adecuadamente (especialmente en las preguntas tipo test). Además, se prestará especial atención a las faltas de ortografía.

12.4. Revisión de las pruebas realizadas.

La revisión de las pruebas se realizará en la fecha y hora acordada con el alumnado en el aula de referencia del módulo. El plazo de revisión será como máximo de 1 semana desde el conocimiento de la nota.

12.5. Procedimiento de reclamación de las calificaciones.

La ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, establece que, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Este derecho implica:

- Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales, finales del curso escolar o en las excepcionales, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad, por sus padres o tutores legales.

Las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales del curso escolar o en las excepcionales se deberán basar en alguno de los siguientes motivos:

- Inadecuación de la prueba propuesta al alumno a los resultados de aprendizaje, a los contenidos del módulo profesional sometido a evaluación o al nivel previsto por la programación.
- No haberse tenido en cuenta en la evaluación los resultados de aprendizaje, los contenidos o los criterios de evaluación recogidos en la programación didáctica.
- Inadecuación de los procedimientos y los instrumentos de evaluación aplicados, conforme a lo señalado en la programación didáctica.
- Corrección en la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación de los módulos.

El procedimiento y los plazos para la presentación y la tramitación de las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales del curso escolar, o en las excepcionales, serán los siguientes:

PLAZOS RECLAMACIÓN FINAL DE CURSO Y EXCEPCIONALES		
PLAZOS	ACTUACIONES	QUIEN ACTUA
	Entrega de notas	Tutor
2 días	Plazo para reclamar al director	Alumno
3 días (desde la reclamación)	Reunión departamento Comunicación del director al alumno	Dpto. Director
3 días	Plazo para reclamar al director Revisión por dirección provincial	Alumno
2 días (desde que presentó la reclamación)	Enviar expediente de reclamación A la dirección provincial	Director
15 días (desde que recibe reclamación)	Revisión por dirección provincial Comunicación al centro	Director Provincial
	Comunicación al interesado	Director
	Recurso alzada Ante delegado territorial	Alumno

Para las reclamaciones correspondientes a las evaluaciones finales (primera y segunda) se aplicará lo establecido en el artículo 25 de la ORDEN EDU 2169/2008 que regula el proceso de evaluación en la Formación Profesional (ya que la orden de evaluación que regula la nueva FP no ha sido publicada a fecha de la realización de esta programación)

13. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN EN EV. CONTINUA.

Se considerará perdida la evaluación continua cuando se alcance el 10% de faltas en el módulo sin justificar. En este módulo de 63 horas implica reunir 7 faltas sin justificar. La pérdida de evaluación continua conllevará la pérdida del derecho a las pruebas de evaluación que a lo largo del curso se realicen, pudiendo únicamente examinarse de la totalidad de los contenidos del módulo en junio.

14. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación del alumno/a tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo. Este proceso de evaluación requiere la regular asistencia del alumno/a a las clases, así como la participación a través de la realización de las diferentes actividades que se propongan. Debido al carácter presencial de nuestra oferta educativa, es causa que imposibilita aplicar la evaluación continua que el alumno/a falte, de forma injustificada, al 10% o más de las horas lectivas o que no presente al menos, el 80% de las actividades requeridas a lo largo del curso, en tiempo y forma estipulados por el profesor/a.

En el caso de presentar prueba documental oficial que argumente las razones de la ausencia o imposibilidad de presentar la tarea requerida (certificado médico o similar), el Tutor/a valorará la idoneidad de la documentación aportada, considerando si los motivos son o no justificados.

Las faltas de asistencia deben justificarse en el plazo máximo de una semana desde la reincorporación del alumno/a al centro y se considerarán acumulativas y, en su caso (cuando el motivo de la no presentación de una tarea dentro de plazo se deba a una ausencia o motivo debidamente justificado), las tareas deberán ser entregadas en la sesión siguiente a la de incorporación del alumno a clase tras su ausencia.

La comunicación de la pérdida del derecho a la evaluación continua se realizará del siguiente modo:

- El **primer aviso** se enviará cuando las faltas sin justificar alcancen el 5% de la carga lectiva del módulo o falten por entregar 2 actividades tras haberse superado su plazo de entrega.

- El **segundo aviso**, y **por tanto la comunicación de la pérdida del derecho a la evaluación continua**, cuando las ausencias no justificadas alcancen el 10% de las horas lectivas o el alumno/a acumule 4 actividades sin haber entregado dentro del plazo de entrega.

14.1. Procedimiento para evaluar a los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

El alumno/a que pierda el derecho a la evaluación continua no perderá el derecho de asistencia a clase, únicamente resultará privado del derecho a ser evaluado trimestralmente, manteniendo sus opciones de superar los módulos en la evaluación final, en la que deberá presentarse a **una única prueba escrita** que versará sobre la **totalidad de los contenidos del módulo**. Esta prueba consistirá en preguntas cortas y/o tipo test y/o a desarrollar, así como por supuestos prácticos equivalentes a los vistos en clase. Esta prueba será el único concepto evaluable. En la prueba final los contenidos estarán divididos por evaluaciones y el alumno/a deberá obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las evaluaciones para aprobar el módulo. La prueba tomará como referencia los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo establecidos en los Decretos de Título y desarrollados en la Programación Didáctica. El alumno que haya perdido la evaluación continua deberá realizar todas las tareas propuestas durante el curso, su entrega será obligatoria.

15. RECURSOS DIDÁCTICOS.

- Apuntes proporcionados por la profesora.
- Documentación sobre creación de empresas de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
- Documentación sobre creación de empresas de Instituciones, Agencias y Organismos varios.
- Convenios Colectivos de los sectores laborales correspondientes a la Familia Profesional.
- Vídeos sobre creación de empresas.
- Vídeos sobre prevención de riesgos laborales.
- Lectura de libros y artículos de experiencias emprendedoras (dentro del Plan de Fomento de la Lectura).

- Plataformas Google Meet, Moodle y Teams.
- Apuntes proporcionados por la profesora.
- Libro recomendado de EIE de la editorial “Tulibrodefp”

16. USO DE LAS TIC'S EN EL AULA.

A lo largo del desarrollo del módulo se utilizarán diferentes herramientas que pueden ser consideradas dentro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

De modo general, con vistas a la búsqueda de información de carácter especialmente normativo (legislación laboral) se utilizará la red INTERNET. Con carácter específico, se emplearán el Office 365.

Además, como herramientas complementarias se utilizarán el correo electrónico (cada alumno/a dispone de una cuenta en el portal educativo de la Junta de Castilla y León), de la herramienta Microsoft Teams y del Aula Virtual (Moodle).

Así mismo, se utilizarán aplicaciones informáticas que las administraciones públicas pongan al servicio de los ciudadanos con el fin de liquidar sus tributos.

17. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES.

Debido a la duración breve del curso de los alumnos de 2º se propondrán las siguientes actividades que se realizarán en el propio centro (siempre que por calendario se puedan llevar a cabo):

- Charla de orientación propuesta por UGT
- Charla de primeros auxilios

18. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

18.1. Composición del alumnado.

Las diferencias más relevantes entre los alumnos/as estarán relacionadas con su capacidad y ritmo de trabajo, habilidades, destrezas, e incluso con el gusto por los estudios que, en algunos casos, está directamente relacionado con su edad.

También es importante la situación personal de algunos alumnos/as, que tienen responsabilidades laborales y/o familiares que pueden influir de forma notable en su rendimiento.

En el grupo también pueden existir alumnos repetidores que, por lo general, no cursan todos los módulos.

18.2. Instrumentos para la atención a la diversidad.

Resulta imprescindible fomentar el desarrollo intelectual de cada individuo, dando respuesta a las necesidades educativas de cada uno y aplicando distintos criterios cuando sea necesario. En este sentido debe respetarse la diversidad de la clase desarrollando una actitud positiva hacia la misma y observándola en el trabajo diario, efectuando un seguimiento cercano y constante. Sólo así podrán tomarse las medidas oportunas, ya sean permanentes o temporales y atender a problemas socioculturales, familiares, condicionantes personales (superdotación, discapacidad física, psíquica o sensorial, así como trastornos graves de conducta), o circunstancias vitales como la inmigración que pueden ocasionar lagunas en el proceso educativo.

No caben en esta etapa educativa las **adaptaciones curriculares significativas** que sí se contemplan para otras etapas, sino **únicamente adaptaciones metodológicas y procesos de evaluación** adaptados a las mismas.

Como medidas generales de atención a la diversidad, basadas en la adaptación metodológica, se plantean:

1. Prever y ofrecer actividades de aprendizaje variadas que permitan distintas vías o modalidades de aprendizaje, posibilidad de elección de unas frente a otras, y que presenten distintos grados de dificultad.
2. Emplear procedimientos de evaluación inicial (para ciclos, cursos o unidades didácticas o de trabajo) a fin de conocer la situación de partida de cada alumno.
3. Aportar recursos y materiales didácticos diversos.
4. Ofrecer al alumnado distintas actividades de ampliación y refuerzo, contempladas en la metodología de esta programación.
5. Intercalar actividades sencillas a fin de que el éxito esté asegurado, lo que resulta motivador.
6. Ofrecer temas variados y de distinto interés en aspectos socioculturales, transversales e interdisciplinares que fomenten la motivación, la participación y el intercambio de experiencias, ideas y pensamientos.
7. Promover una visión individual del progreso. Haciéndolos conscientes de sus actitudes y habilidades particulares, ofreciéndoles ayuda en caso necesario y animándolos siempre que lo hagan bien. Centrando así la atención en los éxitos y no en los errores.

8. Realizar un seguimiento constante y cercano. Dedicando atención especial en clase, pero también fuera del aula.
9. Abordar la programación con flexibilidad, tanto en lo relativo a la temporalización como a la metodología para adaptarse a las diferentes necesidades.
10. En caso necesario alterar la disposición dentro del aula, ya sea de forma temporal o permanente para trabajar en colaboración con otros alumnos o alumnas (distintas formas de agrupamiento) o para estar más cerca del profesor o de algún recurso dentro del aula, como la pizarra, por ejemplo.

En la aplicación de medidas concretas de atención a la diversidad se atenderá a las siguientes pautas:

a) Alumnado con experiencia profesional previa: se propone la realización de actividades que permitan vincular los aprendizajes obtenidos en su práctica laboral con los resultados de aprendizaje del módulo, así como aprovechar su experiencia para la motivación y el desarrollo de actitudes por parte del resto del alumnado.

b) Alumnado con discapacidades físicas o sensoriales: se propone la realización de adaptaciones en los recursos didácticos, en las actividades de enseñanza-aprendizaje, en la evaluación y la forma de organizar el aula. También se buscará introducir vías de cooperación y ayuda mutua de y hacia el resto de alumnos y alumnas.

c) Alumnado con dificultades por desconocimiento del idioma: Se le prestará una atención individualizada y se flexibilizará el tiempo y el modo en las pruebas escritas.

Actividades de refuerzo:

Estarán dirigidas a aquellos alumnos cuyo ritmo de aprendizaje sea más lento y pretenderán facilitar el desarrollo de sus capacidades y potenciar la motivación por el estudio.

a) Contenidos que deben recuperarse o reforzarse.

A continuación, se tratarán los contenidos básicos que permiten alcanzar los resultados de aprendizaje antes señalados. Se debe destinar un mínimo de 35 horas lectivas al tratamiento de estos contenidos básicos. (Un 55% del total de la asignación horaria debe estar destinada al tratamiento de estos contenidos básicos)

CONTENIDOS BÁSICOS

1. Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad del sector (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).
- Factores claves de los emprendedores: Iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa del sector.
- La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa en el sector.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial. Aptitudes y actitudes.
- Plan de empresa: La idea de negocio en el sector.

2. La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- El entorno general de la empresa en los aspectos económico, social, demográfico y cultural.
- Análisis del entorno específico de una PYME del sector.
- Relaciones de una PYME del sector con su entorno.
- Cultura empresarial e imagen corporativa.
- Relaciones de una PYME del sector con el conjunto de la sociedad.

3. Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- Elección de la forma jurídica.
- La fiscalidad en las empresas.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una PYME del sector.
- Plan de empresa: Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

4. Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa del sector.
- Elaboración de un plan de empresa.

b) Explicitación del modo cómo se va a llevar a cabo el proceso de recuperación o refuerzo.

Se realizarán actividades de refuerzo. Destinadas a aquellos alumnos/as con un ritmo más lento de aprendizaje. A través de este tipo de actividades se buscará reforzar el aprendizaje de los contenidos básicos, planteando actividades de desarrollo que incidan precisamente en estos conceptos. En este caso se pueden utilizar ejercicios de relación, elaboración de esquemas y cuadros conceptuales, cuestionarios tipo test o de preguntas cortas, problemas sencillos, bien recogidos del manual del módulo o bien seleccionados por la profesora.

c) Indicación de cómo se realizará la evaluación.

- **Realización de ejercicios:** A medida que tienen lugar las explicaciones se irán realizando los ejercicios y actividades de comprobación y consolidación propuestos en el libro de texto, preferentemente por escrito en el cuaderno del alumno, para así desarrollar ejercitar la expresión y el cuidado de las formas
- **Trabajos en grupo:** En los ejercicios y actividades de cada unidad se procurará dar un carácter colectivo a la realización de algunos de ellos para favorecer la comunicación, el diálogo y el espíritu de trabajo en equipo.
- **Exámenes:** Se prevé la realización de una recuperación de la 1ª evaluación durante el mes de enero. En el caso de la 2ª evaluación, ésta únicamente se podrá recuperar en el examen de recuperación global de febrero/marzo. En febrero/marzo y junio se realizarán exámenes de recuperación del módulo con los criterios que se señalan más adelante.
- **Recuperaciones durante el curso.** Se utilizarán para la recuperación dos instrumentos: prueba escrita y presentación de trabajos puntuables.

- a) Prueba escrita: se realizará una prueba escrita con preguntas cortas, de desarrollo y/o tipo test, así como ejercicios prácticos relativos a los contenidos básicos de la evaluación.
- b) Trabajos puntuables: al entregar la nota de la evaluación, el profesor hará entrega al alumnado suspenso de una propuesta de trabajos y actividades cuya entrega será obligatoria dos días antes del examen de recuperación. Igualmente indicará a cada alumno/a las partes de la evaluación que debe examinar.

La falta de entrega de las actividades obligatorias (proyecto de empresa) en el plazo señalado implicará la imposibilidad de realizar la prueba de recuperación y su realización en la prueba de febrero-marzo.

Para aprobar la evaluación será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos.

- **Examen de recuperación de febrero/marzo.** Este examen será realizado por los alumnos/as que no hayan superado o recuperado alguna o todas las evaluaciones del curso. La prueba distinguirá con claridad las preguntas relativas a cada evaluación, y cada alumno/a deberá realizar la parte correspondiente a la/s evaluación/es que tenga que recuperar.

Se considerará que la prueba se ha superado cuando la media de las calificaciones de las evaluaciones pendientes realizadas en esta prueba, además de alcanzar 5 puntos en cada una, sea igual o superior a 5 puntos. Si sólo tiene una evaluación pendiente, cuando alcance 5 puntos en la misma.

- **Examen de junio.** Este examen será realizado por el alumnado que no haya superado la prueba de recuperación de febrero-marzo. Será el único concepto evaluable y sus contenidos estarán organizados por evaluaciones, aunque alumnado deberá realizar la prueba completa. Para superar el examen se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 puntos, siendo requisito que en cada evaluación se obtengan al menos 5 puntos.

Actividades de ampliación:

Dirigidas a los alumnos/as con ritmos de aprendizaje rápidos. Les ofrece la posibilidad de seguir avanzando en su proceso de aprendizaje una vez que han realizado satisfactoriamente las tareas generales propuestas en cada unidad de programación.

- Resolución de casos prácticos más complejos.
- Investigación sobre normativa laboral.
- Trabajos de investigación sobre empresas del entorno.

18.3. Evaluación de alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Cuando se dé la circunstancia de que este módulo sea cursado por alumnos que presenten necesidades educativas especiales pertenecientes a alguna de las siguientes tipologías

- Discapacidad física.
- Discapacidad sensorial (auditiva o visual).
- Trastornos generalizados del desarrollo.
- Trastornos por déficit de atención.

y precise de alguna adaptación, tanto metodológica como de adecuación de los procesos de evaluación, el procedimiento a seguir será el siguiente:

1. Solicitar información al Departamento de Orientación del centro, acerca de las necesidades que presenta el alumno según su informe de evaluación psicopedagógica.
2. Facilitar el acceso del alumno al currículo realizando, en colaboración con la Dirección y la Jefatura de Estudios, aquellas modificaciones que sean necesarias en cuanto a necesidades de

- recursos humanos, distribución de los espacios, disposición del aula, equipamientos, recursos didácticos, métodos de comunicación alternativa, etc.
3. Determinar las posibles adaptaciones que se le pueden aplicar en metodología, actividades y técnicas de evaluación, **siempre que no afecten a la consecución de los objetivos del módulo ni a criterios de evaluación de los mismos** ya que éstos deben ser alcanzados por todos los alumnos.
 4. Proporcionar información, orientación y asesoramiento al alumno y su familia.
 5. Involucrar al resto del grupo para facilitar la integración del alumno en el aula.
 6. Tomar las medidas necesarias para garantizar que el alumno tenga acceso a las diferentes pruebas de evaluación y sea valorado con los medios apropiados a sus posibilidades y características.

19. ACTIVIDADES DE EV. y RECUPERACIÓN: ALUMNOS CON MÓDULOS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

El alumnado con el módulo de EIE pendiente del curso anterior, deberá ponerse en contacto con la profesora del módulo pendiente de superación, a fin de recibir el plan de recuperación correspondiente.

En dicho plan de recuperación se harán constar los contenidos y el procedimiento para superar el módulo, así como las actividades (en su caso) requeridas para ser valoradas. En el mismo plan se indicará, del mismo modo, el tipo de pruebas a realizar por el alumno para ser evaluado, así como las fechas aproximadas de celebración.

Se realizará una prueba escrita que evalúe todos los contenidos del módulo. Esta prueba consistirá en preguntas cortas y/o tipo test y/o a desarrollar, así como por supuestos prácticos equivalentes a los vistos en clase. Esta prueba será el único concepto evaluable y para aprobar el módulo la nota de la prueba deberá ser una calificación igual o superior a 5 puntos. Para la superación del módulo el alumno/a tiene 4 convocatorias ordinarias y 2 extraordinarias.

Así mismo se le propondrán durante el curso actividades de refuerzo relacionados con los contenidos del módulo de EIE.

20. ACTIVIDADES DE EV. y RECUPERACIÓN: ALUMNOS EN 2ª CONVOCATORIA DEL CURSO.

Alumnos en período de evaluación extraordinaria :Los alumnos que no superaron la evaluación ordinaria del módulo y que por tanto deban realizar las actividades de recuperación del mismo durante el presente curso, realizarán diversas actividades programadas para cada una de las Unidades de Trabajo, así como UNA UNICA PRUEBA OBJETIVA, la cual tendrá lugar en el mes de febrero/marzo , en la fecha que el departamento estime conveniente y versará sobre los contenidos mínimos que son necesarios conocer para la superación del módulo. Dichas actividades serán revisadas por la profesora en el período o períodos lectivos asignados por Jefatura de Estudios. En todos los casos se ha de informar al alumno acerca de:

- Las actividades a realizar y los períodos de entrega
- Las fechas de las pruebas específicas de evaluación.
- Las horas de disponibilidad del profesor/a para consultas por parte del alumno/a.
- Los criterios de calificación.

21. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El procedimiento a seguir para evaluar la práctica docente se concreta a través de las siguientes actuaciones:

- ✓ Al menos una vez al trimestre se evaluarán aquellos aspectos relacionados con contenidos, temporalización, metodología, recursos utilizados, etc...
- ✓ Trimestralmente, después de cada evaluación, en función de los resultados obtenidos por los alumnos, se hará una valoración crítica de los criterios de evaluación y calificación empleados.

Estas evaluaciones se llevarán a cabo en reunión de departamento, donde el/los profesor/es de cada módulo informarán sobre los resultados obtenidos por los alumnos, expondrán los problemas detectados y plantearán, en su caso, las propuestas de modificación que crean convenientes y que deberán ser sometidas a la aprobación del departamento. Las modificaciones que se aprueben se harán constar en acta.

A final de curso se efectuará una valoración global que incluirá posibles propuestas de mejora para ser tenidas en cuenta en las programaciones de los cursos siguientes, y que constarán en la memoria del departamento. Los aspectos a valorar en esta evaluación final serán:

- ✓ Selección, distribución y secuenciación de los contenidos.
- ✓ Idoneidad de la metodología aplicada.
- ✓ Valoración de los materiales curriculares y didácticos utilizados.
- ✓ Validez de los criterios de evaluación/calificación.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

del módulo:

ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I

<i>Código</i>	1709
<i>Módulo profesional</i>	Itinerario personal para la Empleabilidad I
<i>Curso</i>	1º Ciclo de Grado Superior Administración y Finanzas 1º Ciclo de Grado Superior Mecatrónica Industrial 1º Ciclo de Grado Medio Técnico en Gestión Administrativa 1º Ciclo de Grado Medio Técnico en Mantenimiento Electromecánico 1º Ciclo de Grado Medio Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas
<i>Duración total del módulo profesional</i>	102 horas
<i>Asociado a unidad de competencia</i>	No
<i>Horas semanales</i>	3
<i>Profesor</i>	Laura Alonso Abella
<i>Curso académico</i>	2024/2025
<i>I.E.S.</i>	Vía de la Plata (La Bañeza)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	2
2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES y SOCIALES.	4
3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO.....	4
4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	5
5. CONTENIDOS BÁSICOS.	7
6. CONTENIDOS DEL CURRÍCULO DE CASTILLA y LEÓN.	10
7. CONTENIDOS DISTRIBUIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO.	12
8. TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS.	13
9. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS y METODOLOGÍA.	15
10. ACTIVIDADES PREVISTAS CON LOS ALUMNOS.....	17
11. COORDINACIÓN CON OTROS MÓDULOS PROFESIONALES.	18
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN EN EV. CONTINUA.	19
13. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN EN EV. CONTINUA.	27
14. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.	28
15. RECURSOS DIDÁCTICOS.	29
16. USO DE LAS TIC'S EN EL AULA.	30
17. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES.	30
18. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	30
19. ACTIVIDADES DE EV. y RECUPERACIÓN: ALUMNOS CON MÓDULOS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.	37
20. ACTIVIDADES DE EV. y RECUPERACIÓN: ALUMNOS EN 2ª CONVOCATORIA DEL CURSO.....	37
21. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	38

1. INTRODUCCIÓN.

La Formación Profesional, en el ámbito del sistema educativo, tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica. Este proceso constituye la razón de ser del módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I.

Este módulo transversal se concreta a través de esta programación, donde se plasman de forma equilibrada los contenidos precisos, para propiciar un conocimiento adecuado sobre:

- la incorporación del alumnado a la vida activa mediante la inserción en el mercado laboral
- el desarrollo de habilidades y capacidades transversales de orientación laboral y emprendimiento
- el estudio de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional

El presente documento pretende constituir, en definitiva, la programación didáctica del referido módulo profesional, en línea con lo marcado por la normativa aplicable que a continuación se reseña. No obstante, se debe considerar lo suficientemente abierta y flexible para que el profesor/a responsable del módulo pueda introducir los cambios que estime necesarios a la vista de los resultados de la evaluación inicial del grupo de alumnos en materia de empresa, así como para dar respuesta a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje que puedan presentarse entre el alumnado.

1.1. Normativa aplicable (a la espera de la publicación y desarrollo de los nuevos Decretos por la Administración autonómica)

1. ORDENACIÓN GENERAL DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional modificado por el Real Decreto 658/2024, de 9 de julio.

2. TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas y el Decreto 55/2013, de 22 de agosto, por el que se establece el currículo de este Ciclo Formativo de Grado Superior en Castilla y León.

3. TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRONICA INDUSTRIAL

Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas y el Decreto 56/2013, de 22 de agosto, por el que se establece el currículo de este Ciclo Formativo de Grado Superior en Castilla y León.

4. TÍTULO DE TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas y el Decreto 32/2019, de 19 de agosto, por el que se establece el currículo de este Ciclo Formativo de Grado Medio en Castilla y León.

5. TÍTULO DE TÉCNICO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO.

Real Decreto 1589/2011, de 15 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas y el Decreto 37/2015, de 20 de julio, por el que se establece el currículo de este ciclo formativo de Grado Medio en Castilla y León.

6. TÍTULO DE TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas y el Decreto 70/2009, de 24 de septiembre, por el que se establece el currículo de este ciclo formativo de Grado Medio en Castilla y León

2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES y SOCIALES.

2.1. Competencias profesionales, personales y sociales.

El módulo IPE I contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales y sociales:

- Gestionar la carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y de aprendizaje y adaptarse a diferentes puestos y situaciones derivadas del cambio económico, productivo y social.
- Ejercer sus derechos y obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo a la normativa, y participar en la vida económica, social y cultural de forma activa, crítica y responsable.
- Trabajar en seguridad de acuerdo a los principios de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, de acuerdo a la normativa.

2.2. Relación con las unidades de competencia del Catálogo Nacional.

IPE I es un módulo transversal y, por lo tanto, no está vinculado a ninguna Unidad de Competencia como sí sucede con otros módulos de estos ciclos.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO.

3.1. Objetivos generales del Ciclo relacionados con el Módulo.

El módulo IPE I, por otra parte, contribuye a alcanzar varios objetivos generales de cada uno de los ciclos formativos que se imparten en el centro:

1. Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
2. Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
3. Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
4. Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personal y colectiva, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

5. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

A continuación, se presentan los resultados de aprendizaje (R.A.) con sus correspondientes criterios de evaluación (C.E.) y su respectivo vínculo con las diferentes unidades de trabajo (U.T.).

R.A. 1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ud. de Trabajo
C.E. 1.1 Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.	1
C.E. 1.2 Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.	1
C.E. 1.3 Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.	1

R.A. 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ud. de Trabajo
C.E. 2.1 Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.	2,3
C.E. 2.2 Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.	2
C.E. 2.4 Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.	2,6
C.E. 2.5 Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	7
C.E. 2.6 Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	2
C.E. 2.7 Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.	5
C.E. 2.8 Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a	4,7

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I

2024 - 2025

	realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.	
C.E. 2.9	Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.	2

R.A. 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Ud. de Trabajo
C.E. 3.1	Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.	8
C.E. 3.2	Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.	9,10
C.E. 3.3	Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.	11
C.E. 3.4	Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario	12
C.E. 3.5	Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.	13
C.E. 3.6	Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.	15
C.E. 3.7	Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.	13,15

R.A. 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Ud. de Trabajo
C.E. 4.1	Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.	16
C.E. 4.2	Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.	1,16
C.E. 4.3	Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.	1
C.E. 4.4	Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.	16
C.E. 4.5	Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.	16
C.E. 4.6	Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.	16

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA: ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I

2024 - 2025

C.E. 4.7	<i>Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.</i>	16
C.E. 4.8	<i>Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.</i>	16
C.E. 4.9	<i>Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.</i>	16

R.A. 5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Ud. de Trabajo
C.E. 5.1	<i>Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.</i>	1,16
C.E. 5.2	<i>Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.</i>	16
C.E. 5.3	<i>Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</i>	16
C.E. 5.4	<i>Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</i>	16
C.E. 5.5	<i>Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.</i>	16
C.E. 5.6	<i>Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.</i>	16

5. CONTENIDOS BÁSICOS.

Los contenidos básicos de IPE I que permiten alcanzar los resultados de aprendizaje antes señalados, son:

1. Funciones del nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.

- *El trabajo y la salud. Análisis de las condiciones de trabajo y su impacto en la salud del trabajador.*
- *Identificación y clasificación de los factores de riesgo en general y, en concreto, en el sector profesional del título del ciclo formativo*
- *Daños derivados del trabajo: Accidentes de trabajo. Enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas de la actividad laboral.*
- *Marco normativo básico. Derechos y deberes básicos de trabajadores y empresarios.*
- *Riesgos laborales generales relacionados con las condiciones de seguridad, las condiciones medioambientales, las condiciones ergonómicas y las condiciones psicosociales.*
- *Riesgos laborales específicos y sus posibles consecuencias para la seguridad y salud de los trabajadores, en el sector en el que se ubica el título.*

- *Medidas de prevención y protección de riesgos laborales. Medidas de prevención. Principios y técnicas de prevención. Medidas de protección colectiva. La señalización de seguridad. Medidas de protección individual. Los equipos de protección individual. Especial protección a colectivos específicos.*
- *Aplicación de las medidas de prevención y protección en el sector profesional en el que se ubica el título.*
- *Organismos públicos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.*
- *Plan de prevención de riesgos laborales. Evaluación de riesgos. Organización y planificación de la prevención. Plan de Autoprotección: planes de emergencia y de evacuación.*
- *Primeros auxilios: concepto y principios generales y protocolo de actuación ante situaciones de emergencia. Técnicas básicas de primeros auxilios aplicadas en el lugar del accidente. Actuación en función de las lesiones. El botiquín de primeros auxilios: composición y uso*

2. El sector productivo y su relación con el perfil profesional del título.

- *Análisis del sector profesional del título del ciclo formativo. Coyuntura laboral.*
- *Tendencias del mercado laboral y oportunidades emergentes. Inteligencia artificial y automatización en el mercado laboral y en el sector profesional.*
- *Las competencias personales y sociales más demandadas en el mercado laboral actual.*
- *Identificación de las más relevantes en el sector profesional del título del ciclo formativo.*
- *Actitudes y aptitudes profesionales. Concepto y diferencias. Importancia de las aptitudes profesionales para la empleabilidad.*
- *Identificación y descripción de los puestos de trabajo relacionados con los perfiles profesionales del título. Características. Funciones. Competencias, formación, actitudes y aptitudes requeridas.*
- *Análisis de las competencias profesionales y requisitos para el ingreso en la Administración pública.*

3. La relación laboral. Acción protectora del sistema de Seguridad Social.

- *El derecho del trabajo. Marco jurídico. Derechos y deberes derivados de las relaciones laborales.*
- *El contrato de trabajo. Modalidades de contrato. El periodo de prueba. Medidas establecidas para la conciliación de la vida laboral y familiar.*
- *Tiempos de trabajo. Análisis en el convenio aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo. Nuevas formas de flexibilidad y de organización del trabajo.*
- *El recibo del salario. Condiciones económicas establecidas en el convenio colectivo aplicable al sector profesional del título del ciclo formativo.*
- *Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos. El finiquito.*
- *Juzgados y tribunales laborales. Procedimiento de reclamación judicial.*
- *Tramitación digital en el ámbito laboral.*

- *La Seguridad Social. Estructura del sistema. Principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social. Acción protectora: contingencias y principales prestaciones económicas. Incapacidad temporal. La protección por desempleo: situación legal de desempleo, prestación, subsidio y otras ayudas.*
- *La representación de los trabajadores. Medidas de conflicto colectivo. Procedimientos de resolución de conflictos.*

4. El potencial profesional: autoorientación para la inserción profesional.

- *Análisis del potencial profesional. El autoconocimiento como proceso de introspección. Autopercepción. Características personales y profesionales en el plano cognitivo, emocional, de intereses y valores. La aceptación y la autoestima como claves para una mentalidad de crecimiento personal y mejorar la empleabilidad. Herramientas de Inteligencia artificial en el proceso del autoconocimiento.*
- *Autoanálisis de las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades para el empleo.*
- *Reflexión sobre las competencias, intereses profesionales y destrezas personales en relación a los requerimientos actuales del perfil profesional.*
- *Identificación de itinerarios formativos profesionales relacionados con el título del ciclo formativo. Oportunidades de formación y educación en Europa.*
- *Plan de acción para mejorar y enriquecer nuestras competencias. Carencias. Metas y objetivos. Recursos. Plazos. Seguimiento y evaluación.*
- *El curriculum vitae. Aspectos esenciales. Tipos. Modelos. Herramientas digitales para su elaboración. La carta de motivación. El Curriculum Europass. Oportunidades de empleo en Europa.*

5. El aprendizaje autónomo

- *Creación de un entorno personal de aprendizaje. Concepto. Identificación de necesidades de aprendizaje. Fuentes de información: páginas y sitios web.*
- *Herramientas digitales para crear y organizar información y contenidos de aprendizaje.*
- *Red personal de aprendizaje: redes sociales, profesionales y de comunicación.*
- *El plan de desarrollo personal (PDP) como herramienta para maximizar el potencial y el desarrollo personal y profesional. Evaluación periódica del progreso.*

6. CONTENIDOS DEL CURRÍCULO DE CASTILLA y LEÓN.

A continuación, se relacionan los contenidos que han sido fijados por los currículos de los dos Ciclos Formativos en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León.

1. Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.
- Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el Ciclo.
- Definición y análisis del sector profesional del título.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Programas europeos.
- Valoración de la empleabilidad y adaptación como factores clave para responder a las exigencias del mercado laboral.
- Características personales y profesionales más apreciadas por empresas del sector en Castilla y León.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo. Fuentes de información. El proceso de selección.
- Oportunidades de autoempleo.
- El proceso de toma de decisiones.
- Reconocimiento del acceso al empleo en igualdad de oportunidades y sin discriminación de cualquier tipo.

2. Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo en equipo para la eficacia de la organización.
- Concepto y tipos de equipos de trabajo. Formación y funcionamiento de equipos eficaces.
- Equipos de trabajo en las empresas del sector, según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Los roles grupales. Problemas en el funcionamiento de los equipos y técnicas para su resolución.
- Técnicas de participación y dinámicas de grupo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Consecuencias de los conflictos.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- La comunicación como instrumento fundamental para el trabajo en equipo y la negociación. Comunicación asertiva.

3. Contrato de trabajo:

- El Derecho del Trabajo. Normas fundamentales.
- Órganos de la administración y jurisdicción laboral.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades del contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- El tiempo de trabajo.
- Análisis del recibo de salarios. Liquidación de haberes.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Valoración de las medidas para la conciliación familiar y profesional.
- Representación de los trabajadores en la empresa.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

4. Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
- Cálculo de bases de cotización a la Seguridad Social y determinación de cuotas en un supuesto sencillo.
- Prestaciones de la Seguridad Social.
- Cálculo de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad. Sensibilización, a través de las estadísticas de siniestralidad nacional y en Castilla y León, de la necesidad de hábitos y actuaciones seguras.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El riesgo profesional. Mapa de riesgos.
- Análisis de factores de riesgo.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos en el sector.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

- Técnicas de evaluación de riesgos.
- Condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. Los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otras patologías.

6. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa. Prevención integrada:

- Marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Documentación.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa. Secuenciación de actuaciones.
- Definición del contenido del Plan de Prevención de un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

7. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Señalización de seguridad y salud.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencias.
- Prioridades y secuencia de actuación en el lugar del accidente.
- Primeros auxilios. Conceptos básicos. Aplicación de técnicas de primeros auxilios.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.

7. CONTENIDOS DISTRIBUIDOS EN UNIDADES DE TRABAJO.

Teniendo en cuenta los apartados anteriores, se han organizado los contenidos del módulo en las siguientes unidades de trabajo. A su vez, las unidades de trabajo se agrupan en bloques de contenido.

BLOQUE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

UT.1 La salud y el trabajo.

UT.2 Factores de riesgo Laboral. Condiciones ambientales.

UT.3 Factores de seguridad, ergonómicos y psicosociales.

UT.4 Gestión de la prevención.

UT 5 Medidas de prevención y protección.

UT 6 Primeros auxilios.

BLOQUE LEGISLACION Y RELACIONES LABORALES:

UT.7 El derecho del trabajo.

UT.8 El contrato de trabajo.

UT.9 Modalidades de contratación laboral.

UT.10 La jornada laboral y su retribución.

UT.11 El salario. Recibo de salarios: la nómina.

UT.12 Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

UT.13 Participación de los trabajadores en la empresa.

UT. 14 La Seguridad Social.

BLOQUE ORIENTACIÓN LABORAL:

UT .15 Orientación laboral.

BLOQUE EQUIPOS DE TRABAJO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

UT. 16 Equipos de trabajo.

UT. 17 Conflicto y negociación.

8. TEMPORALIZACIÓN DE CONTENIDOS.

En el propio currículo del módulo se han presupuestado **102 horas** anuales para el desarrollo de los contenidos previstos, a impartir durante los tres trimestres del curso, a razón de 3 horas semanales. En función de las características del alumnado matriculado y de las circunstancias que puedan presentarse, nos proponemos la siguiente temporalización:

	CONTENIDOS	TIEMPO ESTIMADO HORAS SEMANALES
PRIMER TRIMESTRE	UT.1 LA SALUD Y EL TRABAJO.	4
	UT.2 FACTORES DE RIESGO LABORAL. CONDICIONES AMBIENTALES	6
	UT.3 FACTORES DE SEGURIDAD, ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES	5
	UT.4 FACTORES DE SEGURIDAD, ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES	6
	UT.5 FACTORES DE SEGURIDAD, ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES	7
	UT.6 FACTORES DE SEGURIDAD, ERGONÓMICOS Y PSICOSOCIALES	8
	UT.7 EL DERECHO DEL TRABAJO.	7
SEGUNDO TRIMESTRE	UT. 8 EL CONTRATO DE TRABAJO.	6
	UT. 9 MODALIDADES DE CONTRATACIÓN LABORAL	8
	UT.10 LA JORNADA LABORAL Y SU RETRIBUCIÓN.	8
	UT.12 EL SALARIO. RECIBO DE SALARIOS: LA NÓMINA	9
TERCER TRIMESTRE	UT.13 MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.	8
	UT.14 PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA.	5
	UT. 15 LA SEGURIDAD SOCIAL.	9
	UT.16. EL PROCESO DE AUTOORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	6
		TOTAL :102 HORAS

TEMAS TRANSVERSALES

Los objetivos del módulo IPE I propician el tratamiento de los siguientes temas transversales:

- Educación moral y cívica y para la paz (fomento de un espíritu de colaboración y respeto hacia los demás).
- Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos (fomentando y educando al alumnado en un trato igualitario entre hombres y mujeres tanto en la elección del puesto de trabajo como en la orientación e inserción profesional, así como en sus relaciones dentro de la empresa y en el equipo de trabajo).

9. ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS y METODOLOGÍA.

La metodología del módulo de IPE I tiene un doble punto de partida según la normativa aplicable al módulo: el alumnado debe ser un elemento activo en el proceso de aprendizaje y ello para adquirir una visión global de la actividad profesional a la que va encaminado. Es fundamental que los conocimientos que adquiera el alumnado partan de lo que ellos ya conocen. A partir de ahí, se irán ampliando los conocimientos, siguiendo el método constructivista o significativo.

Por tanto, los métodos de enseñanza-aprendizaje van a tener que ser variados, flexibles y adaptados a la realidad del grupo-clase y al tipo de contenidos que, en cada momento, se vayan a trabajar. No obstante, sí se parte de unos principios metodológicos que inspirarán toda la práctica docente:

1. El alumno/a es un sujeto activo del proceso enseñanza-aprendizaje.
2. Se debe partir del nivel de desarrollo del alumnado y sus conocimientos.
3. Se debe propiciar la adquisición de aprendizajes significativos.
4. Se debe favorecer el desarrollo integral del alumno.
5. Hay que tener como referencia la inminente incorporación del alumno/a al mercado laboral.
6. Es necesaria la coordinación con otros profesores o departamentos vinculados al ciclo formativo.
7. Se debe partir de situaciones-problema con aprendizajes contextualizados y vinculadas a la realidad.
8. Se debe adoptar un enfoque globalizador.

9. Hay que adoptar agrupamientos flexibles y técnicas de trabajo cooperativo.
10. Se utilizarán las TIC.

Dentro de la organización del trabajo se combinarán distintas estrategias metodológicas, dependiendo del momento y del contexto. Se podrán utilizar elementos propios de algunas de las metodologías activas (aprendizaje basado en problemas o en proyectos, aprendizaje cooperativo), en las que el alumno/a es el factor central, y también una metodología más tradicional, expositiva. Unas y otras presentan ventajas e inconvenientes, pero un uso flexible y adaptativo de las mismas, en función de cada tipo de contenidos y de los resultados de aprendizaje perseguidos, ofrece mayores herramientas y posibilidades de éxito.

La labor del docente sigue siendo fundamental porque el proceso de enseñanza-aprendizaje tiene dos vertientes que deben integrarse día a día en el aula. El alumnado adquirirá aprendizajes significativos si el docente es capaz de organizar los contenidos de forma lógica y coherente, sabiéndolos relacionar entre sí, vinculándolos con otras disciplinas y fomenta la participación y la motivación del alumnado.

Los Reales Decretos de los Títulos indican que las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

1. El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector específico de cada Título
2. La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
3. La preparación y realización de currículos (CV) y entrevistas de trabajo.
4. La identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, el manejo de los contratos más comúnmente utilizados y la lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
5. La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
6. El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo, y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

Estas orientaciones se deben tener en cuenta a la hora de elaborar las actividades de desarrollo de cada unidad de trabajo.

10. ACTIVIDADES PREVISTAS CON LOS ALUMNOS.

Estas orientaciones se deben tener en cuenta a la hora de elaborar las diferentes actividades de desarrollo de cada unidad de trabajo.

Actividades de enseñanza-aprendizaje:

La consecución de los objetivos propuestos, teniendo en cuenta los contenidos en que hemos secuenciado el módulo y de acuerdo con los principios y recursos metodológicos que hemos apuntado se llevará a cabo mediante el desarrollo de una serie de actividades tanto individuales como grupales. En función de la marcha de cada unidad de trabajo utilizaremos algunas o todas las que se prevén a continuación:

a) Actividades de iniciación-motivación. Van a permitir lograr dos objetivos. Por una parte, conocer el punto de partida de los conocimientos del alumnado, que permitirá que el aprendizaje sea significativo; pero también favorecer la motivación por el aprendizaje, partiendo de sus intereses y su propia experiencia. Partiremos de la exposición, visionado o lectura de un caso real vinculado al sector y un posterior debate en gran grupo.

b) Actividades de desarrollo y consolidación. Permiten que el alumnado entre en contacto con los contenidos específicos de cada unidad de trabajo y permiten al alumno/a asimilarlos y relacionarlos entre sí. Se propondrá al alumnado la resolución de problemas, ejercicios y casos prácticos integradores. En la parte teórica de los contenidos se presentan de forma esquemática los conceptos más importantes sobre cada apartado. También se incluyen algunos contenidos en forma de “Fíjate” o de “Busca en la web”, a fin de completar los contenidos. En la parte práctica realizaremos distintos tipos de actividades:

- Casos prácticos sobre los contenidos.
- Noticias de prensa o de la web que permitan profundizar los aspectos teóricos a través de ejemplos reales del mundo de las empresas o bien a través de noticias que inviten a la reflexión. En función de la madurez del grupo de alumnos, de grado medio o superior, la profesora podrá elegir mejor unas noticias u otras.

- Casos prácticos para resolver por los alumnos.
- Un test de repaso de conceptos, donde se repasan los conceptos básicos vistos en el tema.

c) Actividades de ampliación. Destinadas a aquellos alumnos/as que tienen un ritmo de aprendizaje más rápido que el resto o que, por su experiencia previa, son capaces de alcanzar más rápido los resultados de aprendizaje. En caso de ser aconsejables, se propondrán a este alumnado determinadas lecturas, como noticias en prensa especializada o artículos académicos breves, para su posterior comentario.

d) Actividades de refuerzo. Destinadas a aquellos alumnos/as con un ritmo más lento de aprendizaje. A través de este tipo de actividades se buscará reforzar el aprendizaje de los contenidos básicos, planteando actividades de desarrollo que incidan precisamente en estos conceptos. En este caso se pueden utilizar ejercicios de relación, elaboración de esquemas y cuadros conceptuales, cuestionarios tipo test o de preguntas cortas, problemas sencillos, bien recogidos del manual del módulo o bien seleccionados por la profesora.

e) Actividades de evaluación. Destinadas a comprobar la evolución de los conocimientos y el grado de cumplimiento de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación. Serán de diverso tipo en función de los contenidos y de los criterios de evaluación, pero fundamentalmente: pruebas escritas y/u orales de conocimientos y que permitan comprobar el grado de adquisición de los procedimientos, elaboración y exposición de proyectos y/o trabajos de investigación, solución de casos prácticos.

f) Actividades de recuperación. Dirigidas a aquellos alumnos/as que no alcancen los resultados de aprendizaje establecidos. Incluirán la exposición de los contenidos básicos, la elaboración de esquemas y mapas conceptuales de cada unidad, la realización de trabajos individuales y la solución de supuestos prácticos.

11. COORDINACIÓN CON OTROS MÓDULOS PROFESIONALES.

Dado que los contenidos del módulo de IPE I en los Ciclos Formativos de Administración se solapan con algunos contenidos del módulo de Recursos Humanos, los profesores responsables de uno y otro módulo se coordinarán a lo largo del curso para no resultar repetitivos en sus explicaciones y, si fuera necesario, alterar el orden en que puedan ser vistos para no condicionar el desarrollo y avance de los alumnos.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN EN EV. CONTINUA.

12.1. Criterios de evaluación / mínimos exigibles.

Los **criterios de evaluación** son los indicadores de los aprendizajes que debe conseguir el alumno y por lo tanto sirven de referencia para evaluar las capacidades que ha adquirido.

Los **mínimos exigibles** son aquellos criterios de evaluación que se consideran **básicos** para que el alumno alcance una evaluación positiva en la asignatura.

Los conocimientos y resultados de aprendizaje **necesarios para alcanzar la evaluación positiva** en este módulo (desarrollados anteriormente) son los siguientes:

RESULTADO DE APENDIZAJE	PESO
R.A. 1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	5,00%
R.A. 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	45,00%
R.A. 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	40,00%
R.A. 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	5,00%
R.A.5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	5,00%

Para trabajar los 5 resultados de aprendizaje se utilizan los contenidos establecidos en las 16 unidades de trabajo ya señaladas en apartados anteriores. Cada unidad contribuye a los resultados de aprendizaje como se expresa en la tabla siguiente:

	R.A. 1	R.A. 2	R.A. 3	R.A. 4	R.A. 5
U.T. Nº1.	X			X	
U.T. Nº2.		X			
U.T. Nº3.		X			
U.T. Nº4.		X			
U.T. Nº5.		X			
U.T. Nº6.		X			
U.T. Nº7.		X			
U.T. Nº8.	X		X		
U.T. Nº9.					
U.T. Nº10.			X		
U.T. Nº11.			X		
U.T. Nº12.			X		X
U.T. Nº13.			X		X
U.T. Nº14.			X		X
U.T. Nº15.		X	X		
U.T. Nº16.	X			X	X
PESO	5%	45%	40%	5%	5%

La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá un carácter continuo, por lo que se realizará a lo largo de todo el desarrollo del módulo. Esta evaluación continua se llevará a cabo en tres fases:

- 1. Fase inicial o diagnóstica:** para identificar la situación inicial del alumnado en relación con los objetivos que se pretenden alcanzar, sus conocimientos previos, sus motivaciones, etc. Las técnicas a aplicar serán principalmente la observación, las preguntas cortas sobre un tema, los cuestionarios y la realización de algunas actividades que no requieran del desarrollo de contenidos específicos y sirvan para evaluar las distintas habilidades y actitudes.
- 2. Fase continua y formativa:** Tras el punto inicial se procede a estudiar e interpretar todos aquellos datos e informaciones que permitan entender y valorar la evolución experimentada en los esquemas de conocimiento del alumnado, de una manera continua y diferenciada. Esta fase es fundamental para redirigir el proceso cuando ocurran desviaciones inesperadas o se adviertan insuficiencias. Las técnicas en esta fase serán el seguimiento y registro de las actividades de desarrollo y consolidación, así como la observación dentro y fuera del aula y los intercambios orales con los alumnos y alumnas.
- 3. Fase final o sumativa:** Determina los resultados al término de todo el proceso (trimestres y curso). Se emplearán técnicas más objetivas, principalmente exámenes que evalúen conocimientos, aptitudes y destrezas. Se propone inicialmente un examen por evaluación, aunque la flexibilidad

metodológica permite la realización de al menos una prueba más por evaluación si se considera necesario.

Por otra parte, cabe decir que, además de continua, la evaluación ha de ser sistemática (basada en principios regulares), individualizada (adaptada a distintas necesidades y potenciales) y flexible (se emplearán los mejores instrumentos y técnicas para cada caso).

12.2. Criterios de calificación.

12.2.1. Instrumentos y criterios de calificación.

La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, lo que implicará un seguimiento del progreso del alumno/a a través de diferentes tipos de prueba que, valoradas según los criterios que a continuación se señalan, conducirán a la calificación global del módulo:

La evaluación será continua a lo largo de todo el curso, lo que implicará un seguimiento del progreso del alumno/a a través de diferentes tipos de prueba que, valoradas según los criterios que a continuación se señalan, conducirán a la calificación global del módulo:

La **calificación del módulo** se expresará del 1 al 10, aplicando los siguientes porcentajes:

- **60%: Pruebas objetivas de conocimientos**, escritas, teóricas o prácticas. Éstas constarán de dos partes, una tipo test y las otras preguntas cortas y ejercicios. Sólo se hallará la media cuando cada parte esté aprobada de forma independiente entre sí. Este criterio se aplicará igualmente a la hora de calcular la media de cada evaluación. Estas pruebas **se valorarán de 1 a 6 puntos**.

Se realizará, como criterio general, una prueba escrita al final de cada evaluación, aunque puede ampliarse a dos o más si se considera necesario según la naturaleza de la materia y las características del grupo. En el caso de que en una evaluación se realice más de un examen, para obtener la calificación se hará la media de todos los efectuados, siendo necesario para ello que en cada uno se tenga una nota igual o superior a 5, de manera que, en otro caso, no se hace media y no se superaría la evaluación, aunque el otro u otros exámenes estuviesen aprobados.

- **30%: actividades y trabajos que se requieran**. Se tendrá en cuenta especialmente el cumplimiento de los plazos de entrega y la presentación de los mismos. Estas pruebas **se valorarán de 1 a 3 puntos**.

Se podrán realizar ejercicios y casos prácticos que habrán de ser entregados a la profesora. Dentro de este apartado podemos considerar:

- Estudio y resolución de casos o supuestos prácticos y trabajos propuestos sobre situaciones reales aplicables al módulo: análisis de situaciones relacionadas con los contenidos conceptuales en las que el alumno/a debe aportar una solución práctica.
 - La realización de comentarios de texto, resúmenes, ejercicios y actividades que deberán presentarse en la forma y plazos establecidos.
 - Comentarios de cada actividad extraescolar y complementaria que se realice: sesiones, jornadas, charlas de diferentes organismos, empresas y entidades, fundamentalmente del entorno y en directa relación con el perfil profesional.
- **10%: observación directa en el aula:** al considerarse que las actitudes y valores profesionales se presuponen inherentes a las personas adultas y futuras profesionales, se valorarán únicamente los comportamientos positivos destacables por su mejoría o superación, resultando su ausencia una posible evaluación negativa, según los siguientes criterios actitudinales:
- Es responsable en cuanto al cumplimiento de normas, puntualidad, orden y limpieza personal, cuidado del material y del espacio en el aula.
 - Realiza un seguimiento adecuado y constante de los contenidos, del cuaderno de clase y de los trabajos encomendados en los diferentes módulos, entregándolos con pulcritud y puntualidad.
 - Es tolerante hacia las opiniones de los demás, se expresa con asertividad y colabora en la resolución de conflictos que puedan surgir en las relaciones personales y sociales.
 - Muestra respeto por sí mismo, por sus compañeros/as y por todo el personal del centro, ejecutando las decisiones del equipo de trabajo de forma activa.
 - Cumple las tareas encomendadas con rigor y flexibilidad.

Estos aspectos supondrán **1 punto** en la nota de cada evaluación y sólo se aplicará siempre y cuando las pruebas objetivas estén aprobadas.

Cada evaluación se considerará aprobada cuando de la aplicación de los anteriores criterios resulte una calificación igual o superior a 5 puntos. La calificación final del Módulo será la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las tres evaluaciones.

Calificación de los trabajos escritos.

Todos aquellos trabajos que se deban presentar por escrito al profesorado del módulo deberán respetar los siguientes criterios, que serán evaluables:

- Elaboración propia, puntuándose con 0 puntos aquellos trabajos que resulten idénticos total o parcialmente cuando no correspondan a la solución de ejercicios de cálculo y resultado (nóminas, finiquitos, prestaciones de la Seguridad Social).
- Estructuración del documento atendiendo a los criterios señalado por el profesorado, incluyendo portada, índice y bibliografía cuando así se solicite.
- Respeto al formato indicado por el profesorado: a mano o utilizando procesador de textos.
- Utilización de recursos tipográficos adecuados: paginación, sangría, espaciado entre párrafos, formato, fuente y tamaño de letra.
- Utilización adecuada de fuentes y citas, valorándose negativamente la copia sin citar.
- Uso de ilustraciones relacionadas con el texto, cuando se necesario, de forma clara y ordenada.
- Uso correcto del lenguaje y la ortografía, penalizándose los errores sintácticos, gramaticales y ortográficos.

Calificación de las exposiciones orales: Todas aquellas actividades que impliquen una exposición oral por parte del alumnado deberán respetar los siguientes criterios, que serán evaluables:

- Prepara la presentación y la sala.
- Se comporta de forma relajada y tranquila durante la exposición.
- Conoce y maneja los contenidos expuestos: claridad, originalidad, capacidad de síntesis, ejemplificación.
- Utiliza adecuadamente recursos expresivos y del lenguaje no verbal.
- Interactúa correctamente con el resto del grupo: control del grupo, apelación, refuerzos.
- Controla el tiempo de exposición
- Utiliza las TIC u otros materiales como apoyo.
- Atiende dudas y preguntas finales.

Calificación del trabajo en equipo: las actividades en equipo se calificarán en función de los siguientes criterios:

- Asiste puntualmente a las reuniones que se realicen.

- Planifica y organiza su trabajo.
- Participa activamente en el equipo.
- Resuelve de manera positiva para todos los posibles conflictos que pudieran surgir en el equipo.
- Propone soluciones originales pero realistas.
- Cumple en la entrega de sus tareas puntualmente.
- Colabora en la elaboración de materiales necesarios para el equipo.
- Respeta al resto de miembros del equipo.

AUSENCIA A UN EXAMEN o PREGUNTA EN CLASE: La falta de asistencia a los exámenes no genera derecho a la repetición de la prueba, salvo que se trate de la última prueba de la evaluación y la falta esté justificada. Si el alumno/a faltará injustificadamente tendrá derecho a presentarse al examen de recuperación.

Se podrán admitir, a juicio del profesor/a de la materia y del tutor del grupo, aquellos justificantes que, no habiendo sido expedidos por un organismo oficial, expresen razones de fuerza mayor, tales como fallecimiento de un familiar, etc., siempre que estos hayan sido válidamente expedidos. En ningún caso se aceptarán justificantes del tipo “porque se quedó dormido”, “porque le dolía la cabeza”, o análogos.

12.2.2. Calificación de la evaluación final.

En este apartado, nos remitimos a los criterios y medios ya citados en el anterior, aclarando que:

- a) Si la nota media de las tres evaluaciones está comprendida entre 5,1 y 5,5 figurará en el boletín la calificación de 5.
- b) Si la nota media de las tres evaluaciones está comprendida entre 5,6 y 5,9 figurará en el boletín la calificación de 6. Este criterio se aplicará en las sucesivas notas

12.2.3. Plan de recuperación.

Se prevé la realización de una recuperación de cada evaluación durante el mes inmediatamente posterior a la misma, salvo en el caso de la 3ª evaluación, que únicamente se podrá recuperar en el examen de recuperación global de junio. En mayo y junio se realizarán exámenes de recuperación del módulo con los criterios que se señalan más adelante.

- a) **Recuperaciones durante el curso.** Los alumnos tendrán derecho a una recuperación de las pruebas suspensas por cada evaluación. En el caso de la 3ª evaluación, ésta únicamente se podrá recuperar en el examen de recuperación de junio en convocatoria ordinaria. En junio en convocatoria extraordinaria, se realizarán exámenes de recuperación del módulo con los criterios que se señalan más adelante.

Se utilizarán para la recuperación dos instrumentos: prueba escrita y presentación de trabajos puntuables.

- Prueba escrita: se realizará una prueba escrita con preguntas cortas, de desarrollo y/o tipo test, así como ejercicios prácticos relativos a los contenidos básicos de la evaluación.
- Trabajos puntuables: al entregar la nota de la evaluación, el profesor hará entrega al alumnado suspenso de una propuesta de trabajos y actividades cuya entrega será obligatoria dos días antes del examen de recuperación. Igualmente indicará a cada alumno/a las partes de la evaluación que debe examinar. La falta de entrega de las actividades obligatorias en el plazo señalado implicará la imposibilidad de realizar la prueba de recuperación y su realización en la prueba de febrero-marzo. Para aprobar la evaluación será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos.

- b) **Examen de recuperación 1ª evaluación ordinaria.** Según el calendario de fin de curso, este examen será realizado por los alumnos/as que no hayan superado o recuperado alguna o todas las evaluaciones del curso. La prueba distinguirá con claridad las preguntas relativas a cada evaluación, y cada alumno/a deberá realizar la parte correspondiente a la/s evaluación/es que tenga que recuperar. Se considerará que la prueba se ha superado cuando alcance 5 puntos en la misma.
- c) **Examen de recuperación extraordinaria.** Este examen será realizado por el alumnado (junio) que no haya superado la prueba de recuperación de junio. Será el único concepto evaluable y sus contenidos estarán organizados por evaluaciones, aunque el alumnado deberá realizar la prueba completa. Para superar el examen se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 puntos.

12.3. Criterios de corrección.

En cada prueba o actividad, se especificará al comienzo por escrito, el valor de cada cuestión o ejercicio y la forma de proceder en caso de no contestar adecuadamente (especialmente en las preguntas tipo test). Además, se prestará especial atención a las faltas de ortografía.

12.4. Revisión de las pruebas realizadas.

La revisión de las pruebas se realizará en la fecha y hora acordada con el alumnado en el aula de referencia del módulo. El plazo de revisión será como máximo de 1 semana desde el conocimiento de la nota.

12.5. Procedimiento de reclamación de las calificaciones trimestrales.

La ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, establece que, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Este derecho implica:

- Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales, finales del curso escolar o en las excepcionales, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad, por sus padres o tutores legales.

Las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales del curso escolar o en las excepcionales se deberán basar en alguno de los siguientes motivos:

- Inadecuación de la prueba propuesta al alumno a los resultados de aprendizaje, a los contenidos del módulo profesional sometido a evaluación o al nivel previsto por la programación.
- No haberse tenido en cuenta en la evaluación los resultados de aprendizaje, los contenidos o los criterios de evaluación recogidos en la programación didáctica.
- Inadecuación de los procedimientos y los instrumentos de evaluación aplicados, conforme a lo señalado en la programación didáctica.
- Corrección en la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación de los módulos.

El procedimiento y los plazos para la presentación y la tramitación de las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales del curso escolar, o en las excepcionales, serán los siguientes:

PLAZOS RECLAMACIÓN FINAL DE CURSO Y EXCEPCIONALES		
PLAZOS	ACTUACIONES	QUIEN ACTUA
	Entrega de notas	Tutor
2 días	Plazo para reclamar al director	Alumno
3 días (desde la reclamación)	Reunión departamento Comunicación del director al alumno	Dpto. Director
3 días	Plazo para reclamar al director Revisión por dirección provincial	Alumno
2 días (desde que presentó la reclamación)	Enviar expediente de reclamación A la dirección provincial	Director
15 días (desde que recibe reclamación)	Revisión por dirección provincial Comunicación al centro	Director Provincial
	Comunicación al interesado	Director
	Recurso alzada Ante delegado territorial	Alumno

Para las reclamaciones correspondientes a las evaluaciones finales (primera y segunda) se aplicará lo establecido en el artículo 25 de la ORDEN EDU 2169/2008 que regula el proceso de evaluación en la Formación Profesional (ya que la orden de evaluación que regula la nueva FP no ha sido publicada a fecha de la realización de esta programación).

13. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN EN EV. CONTINUA.

Se considerará perdida la evaluación continua cuando se alcance el 10% de faltas en el módulo sin justificar. En este módulo de 102 horas implica reunir 10 faltas sin justificar. La pérdida de evaluación continua conllevará la pérdida del derecho a las pruebas de evaluación que a lo largo del curso se realicen, pudiendo únicamente examinarse de la totalidad de los contenidos del módulo en junio.

14. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación del alumno/a tendrá un carácter continuo por lo que se realizará a lo largo de todo el proceso formativo. Este proceso de evaluación requiere la regular asistencia del alumno/a a las clases, así como la participación a través de la realización de las diferentes actividades que se propongan. Debido al carácter presencial de nuestra oferta educativa, es causa que imposibilita aplicar la evaluación continua que el alumno/a falte, de forma injustificada, al 10% o más de las horas lectivas o que no presente al menos, el 80% de las actividades requeridas a lo largo del curso, en tiempo y forma estipulados por el profesor/a.

No entrarán en este cómputo las ausencias que se justifiquen documentalmente por medio de: partes médicos, asistencia a exámenes oficiales o trámites administrativos personalísimos, participación en procesos de selección, citaciones judiciales u otros de carácter similar. No se admitirán como justificantes documentos firmados por padres o familiares, ni tampoco cuestiones laborales distintas a las ya citadas. Los casos excepcionales se tratarán de forma individualizada con el resto del equipo docente.

Las faltas de asistencia deben justificarse en el plazo máximo de una semana desde la reincorporación del alumno/a al centro y se considerarán acumulativas y, en su caso (cuando el motivo de la no presentación de una tarea dentro de plazo se deba a una ausencia o motivo debidamente justificado), las tareas deberán ser entregadas en la sesión siguiente a la de incorporación del alumno a clase tras su ausencia.

La comunicación de la pérdida del derecho a la evaluación continua se realizará del siguiente modo:

- El **primer aviso** se enviará cuando las faltas sin justificar alcancen el 5% de la carga lectiva del módulo o falten por entregar 2 actividades tras haberse superado su plazo de entrega.
- El **segundo aviso**, y **por tanto la comunicación de la pérdida del derecho a la evaluación continua**, cuando las ausencias no justificadas alcancen el 10% de las horas lectivas o el alumno/a acumule 4 actividades sin haber entregado dentro del plazo de entrega.

14.1. Procedimiento para evaluar a los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

El alumno/a que pierda el derecho a la evaluación continua no perderá el derecho de asistencia a clase, únicamente resultará privado del derecho a ser evaluado trimestralmente, manteniendo sus opciones de superar los módulos en la evaluación final, en la que deberá presentarse a **una única**

prueba escrita que versará sobre la **totalidad de los contenidos del módulo**. Esta prueba consistirá en preguntas cortas y/o tipo test y/o a desarrollar, así como por supuestos prácticos equivalentes a los vistos en clase. Esta prueba será el único concepto evaluable. En la prueba final los contenidos estarán divididos por evaluaciones y el alumno/a deberá obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las evaluaciones para aprobar el módulo. La prueba tomará como referencia los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos del módulo establecidos en los Decretos de Título y desarrollados en la Programación Didáctica. El alumno que haya perdido la evaluación continua deberá realizar todas las tareas propuestas durante el curso, su entrega será obligatoria.

15. RECURSOS DIDÁCTICOS.

- Apuntes elaborados por la profesora.
- Libros de texto de alguna de las editoriales usuales en la edición de manuales de texto.
- Revistas y periódicos variados.
- Legislación laboral básica: Estatuto de los Trabajadores, Ley General de la Seguridad Social y Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Guía Laboral del Ministerio de Trabajo.
- Convenios Colectivos de los sectores laborales correspondientes a las Familias Profesionales.
- Vídeos sobre prevención de riesgos laborales.
- Pizarra
- Proyector
- Ordenador, Internet.
- Actividades complementarias y extraescolares, si hay disponibilidad horaria y en colaboración con otros módulos y ciclos.
- Lectura comprensiva de diversos artículos en materia de prevención de riesgos, laborales y de búsqueda de trabajo (ofertas de empleo), así como del B.O.E y del B.O.C.Y.L para que los alumnos se vayan familiarizando en la búsqueda de estos documentos y de uso de terminología específica. (dentro del Plan de Fomento de la Lectura).
- Plataformas Moodle y Teams.

16. USO DE LAS TIC'S EN EL AULA.

A lo largo del desarrollo del módulo se utilizarán diferentes herramientas que pueden ser consideradas dentro de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

De modo general, con vistas a la búsqueda de información de carácter especialmente normativo (legislación laboral) se utilizará la red INTERNET. Con carácter específico, se emplearán el Office 365.

Además, como herramientas complementarias se utilizarán el correo electrónico (cada alumno/a dispone de una cuenta en el portal educativo de la Junta de Castilla y León), de la herramienta Microsoft Teams y del Aula Virtual (Moodle).

Así mismo, se utilizarán aplicaciones informáticas que las administraciones públicas pongan al servicio de los ciudadanos con el fin de liquidar sus tributos.

17. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES.

Se propondrán las siguientes actividades que se realizarán en el propio centro (siempre que por calendario se puedan llevar a cabo):

- Charla de orientación propuesta por UGT
- Charla de primeros auxilios

18. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

18.1. Composición del alumnado.

Las diferencias más relevantes entre los alumnos/as estarán relacionadas con su capacidad y ritmo de trabajo, habilidades, destrezas, e incluso con el gusto por los estudios que, en algunos casos, está directamente relacionado con su edad.

También es importante la situación personal de algunos alumnos/as, que tienen responsabilidades laborales y/o familiares que pueden influir de forma notable en su rendimiento.

En el grupo también pueden existir alumnos repetidores que, por lo general, no cursan todos los módulos.

18.2. Instrumentos para la atención a la diversidad.

Resulta imprescindible fomentar el desarrollo intelectual de cada individuo, dando respuesta a las necesidades educativas de cada uno y aplicando distintos criterios cuando sea necesario. En este sentido debe respetarse la diversidad de la clase desarrollando una actitud positiva hacia la misma y

observándola en el trabajo diario, efectuando un seguimiento cercano y constante. Sólo así podrán tomarse las medidas oportunas, ya sean permanentes o temporales y atender a problemas socioculturales, familiares, condicionantes personales (superdotación, discapacidad física, psíquica o sensorial, así como trastornos graves de conducta), o circunstancias vitales como la inmigración que pueden ocasionar lagunas en el proceso educativo.

No caben en esta etapa educativa las **adaptaciones curriculares significativas** que sí se contemplan para otras etapas, sino **únicamente adaptaciones metodológicas y procesos de evaluación** adaptados a las mismas.

Como medidas generales de atención a la diversidad, basadas en la adaptación metodológica, se plantean:

1. Prever y ofrecer actividades de aprendizaje variadas que permitan distintas vías o modalidades de aprendizaje, posibilidad de elección de unas frente a otras, y que presenten distintos grados de dificultad.
2. Emplear procedimientos de evaluación inicial (para ciclos, cursos o unidades didácticas o de trabajo) a fin de conocer la situación de partida de cada alumno.
3. Aportar recursos y materiales didácticos diversos.
4. Ofrecer al alumnado distintas actividades de ampliación y refuerzo, contempladas en la metodología de esta programación.
5. Intercalar actividades sencillas a fin de que el éxito esté asegurado, lo que resulta motivador.
6. Ofrecer temas variados y de distinto interés en aspectos socioculturales, transversales e interdisciplinares que fomenten la motivación, la participación y el intercambio de experiencias, ideas y pensamientos.
7. Promover una visión individual del progreso. Haciéndolos conscientes de sus actitudes y habilidades particulares, ofreciéndoles ayuda en caso necesario y animándolos siempre que lo hagan bien. Centrando así la atención en los éxitos y no en los errores.
8. Realizar un seguimiento constante y cercano. Dedicando atención especial en clase, pero también fuera del aula.
9. Abordar la programación con flexibilidad, tanto en lo relativo a la temporalización como a la metodología para adaptarse a las diferentes necesidades.

10. En caso necesario alterar la disposición dentro del aula, ya sea de forma temporal o permanente para trabajar en colaboración con otros alumnos o alumnas (distintas formas de agrupamiento) o para estar más cerca del profesor o de algún recurso dentro del aula, como la pizarra, por ejemplo.

En la aplicación de medidas concretas de atención a la diversidad se atenderá a las siguientes pautas:

a) Alumnado con experiencia profesional previa: se propone la realización de actividades que permitan vincular los aprendizajes obtenidos en su práctica laboral con los resultados de aprendizaje del módulo, así como aprovechar su experiencia para la motivación y el desarrollo de actitudes por parte del resto del alumnado.

b) Alumnado con discapacidades físicas o sensoriales: se propone la realización de adaptaciones en los recursos didácticos, en las actividades de enseñanza-aprendizaje, en la evaluación y la forma de organizar el aula. También se buscará introducir vías de cooperación y ayuda mutua de y hacia el resto de alumnos y alumnas.

c) Alumnado con dificultades por desconocimiento del idioma: Se le prestará una atención individualizada y se flexibilizará el tiempo y el modo en las pruebas escritas.

Actividades de refuerzo:

Estarán dirigidas a aquellos alumnos cuyo ritmo de aprendizaje sea más lento y pretenderán facilitar el desarrollo de sus capacidades y potenciar la motivación por el estudio.

a) Contenidos que deben recuperarse o reforzarse.

A continuación, se tratarán los contenidos básicos que permiten alcanzar los resultados de aprendizaje antes señalados. Se debe destinar un mínimo de 50 horas lectivas al tratamiento de estos contenidos básicos. (Un 55% del total de la asignación horaria debe estar destinada al tratamiento de estos contenidos básicos).

BLOQUE 1: BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO.

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.
- La Formación Profesional para el empleo.
- Análisis de los intereses y aptitudes personales para la carrera profesional.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el Técnico Superior en Educación Infantil.
- Definición y análisis del sector profesional del Título de Técnico Superior en E.I.
- Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

BLOQUE 2: GESTIÓN DEL CONFLICTO Y EQUIPOS DE TRABAJO.

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización, frente al trabajo individual.
- Equipos formales y no formales según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas. Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

BLOQUE 3: CONTRATO DE TRABAJO.

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional relacionado.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

BLOQUE 4: SEGURIDAD SOCIAL, EMPLEO Y DESEMPLEO.

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- situaciones protegibles en la protección por desempleo

BLOQUE 5: EVALUACIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.
- Valoración de la relación entre trabajo y salud. - Análisis de factores de riesgo. - La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales. - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales. - Riesgos específicos en el sector de la educación infantil. - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.
BLOQUE 6: PLANIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA EMPRESA.
- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales. Protección de colectivos específicos. - Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. - Gestión de la prevención en la empresa. - Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales. - Planificación de la prevención en la empresa. - Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo. - Elaboración de un plan de emergencia en un centro de educación infantil formal y no formal.
BLOQUE 7: APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DE PROTECCIÓN.
- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. - Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

b) Explicitación del modo cómo se va a llevar a cabo el proceso de recuperación o refuerzo.

Se realizarán actividades de refuerzo. Destinadas a aquellos alumnos/as con un ritmo más lento de aprendizaje. A través de este tipo de actividades se buscará reforzar el aprendizaje de los contenidos básicos, planteando actividades de desarrollo que incidan precisamente en estos conceptos. En este caso se pueden utilizar ejercicios de relación, elaboración de esquemas y cuadros conceptuales, cuestionarios tipo test o de preguntas cortas, problemas sencillos, bien recogidos del manual del módulo o bien seleccionados por la profesora.

c) Indicación de cómo se realizará la evaluación.

- **Realización de ejercicios:** A medida que tienen lugar las explicaciones se irán realizando los ejercicios y actividades de comprobación y consolidación propuestos en el libro de texto,

preferentemente por escrito en el cuaderno del alumno, para así desarrollar ejercitar la expresión y el cuidado de las formas

- **Trabajos en grupo:** En los ejercicios y actividades de cada unidad se procurará dar un carácter colectivo a la realización de algunos de ellos para favorecer la comunicación, el diálogo y el espíritu de trabajo en equipo.

- **Exámenes:** Se prevé la realización de una recuperación de cada evaluación durante el mes inmediatamente posterior a la misma, salvo en el caso de la 3ª evaluación, que únicamente se podrá recuperar en el examen de recuperación global de junio. En mayo y junio, se realizarán exámenes de recuperación del módulo con los criterios que se señalan más adelante.

- **Recuperaciones durante el curso.** Se utilizarán para la recuperación dos instrumentos: prueba escrita y presentación de trabajos puntuables.

a) Prueba escrita: se realizará una prueba escrita con preguntas cortas, de desarrollo y/o tipo test, así como ejercicios prácticos relativos a los contenidos básicos de la evaluación.

b) Trabajos puntuables: al entregar la nota de la evaluación, el profesor hará entrega al alumnado suspenso de una propuesta de trabajos y actividades cuya entrega será obligatoria dos días antes del examen de recuperación. Igualmente indicará a cada alumno/a las partes de la evaluación que debe examinar. La falta de entrega de las actividades obligatorias en el plazo señalado implicará la imposibilidad de realizar la prueba de recuperación y su realización en la prueba de febrero-marzo. Para aprobar la evaluación será necesario obtener una calificación igual o superior a 5 puntos.

- **Examen de recuperación 1º Evaluación ordinaria:** Este examen será realizado por los alumnos/as que no hayan superado o recuperado alguna o todas las evaluaciones del curso. La prueba distinguirá con claridad las preguntas relativas a cada evaluación, y cada alumno/a deberá realizar la parte correspondiente a la/s evaluación/es que tenga que recuperar.

Se considerará que la prueba se ha superado cuando la media de las calificaciones de las evaluaciones pendientes realizadas en esta prueba, además de alcanzar 5 puntos en cada una, sea igual o superior a 5 puntos. Si sólo tiene una evaluación pendiente, cuando alcance 5 puntos en la misma.

- **Examen de recuperación extraordinaria** Este examen será realizado por el alumnado que no haya superado la prueba de recuperación ordinaria (junio). Será el único concepto evaluable y sus contenidos estarán organizados por evaluaciones, aunque alumnado deberá realizar la prueba completa. Para superar el examen se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 puntos, siendo requisito que en cada evaluación se obtengan al menos 5 puntos.

Actividades de ampliación:

Dirigidas a los alumnos/as con ritmos de aprendizaje rápidos. Les ofrece la posibilidad de seguir avanzando en su proceso de aprendizaje una vez que han realizado satisfactoriamente las tareas generales propuestas en cada unidad de programación.

- Resolución de casos prácticos más complejos.
- Investigación sobre normativa laboral.
- Trabajos de investigación sobre empresas del entorno.

18.3. Evaluación de alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Cuando se dé la circunstancia de que este módulo sea cursado por alumnos que presenten necesidades educativas especiales pertenecientes a alguna de las siguientes tipologías

- Discapacidad física.
- Discapacidad sensorial (auditiva o visual).
- Trastornos generalizados del desarrollo.
- Trastornos por déficit de atención.

y precise de alguna adaptación, tanto metodológica como de adecuación de los procesos de evaluación, el procedimiento a seguir será el siguiente:

1. Solicitar información al Departamento de Orientación del centro, acerca de las necesidades que presenta el alumno según su informe de evaluación psicopedagógica.
2. Facilitar el acceso del alumno al currículo realizando, en colaboración con la Dirección y la Jefatura de Estudios, aquellas modificaciones que sean necesarias en cuanto a necesidades de recursos humanos, distribución de los espacios, disposición del aula, equipamientos, recursos didácticos, métodos de comunicación alternativa, etc.
3. Determinar las posibles adaptaciones que se le pueden aplicar en metodología, actividades y técnicas de evaluación, **siempre que no afecten a la consecución de los objetivos del módulo ni a criterios de evaluación de los mismos** ya que éstos deben ser alcanzados por todos los alumnos.
4. Proporcionar información, orientación y asesoramiento al alumno y su familia.
5. Involucrar al resto del grupo para facilitar la integración del alumno en el aula.
6. Tomar las medidas necesarias para garantizar que el alumno tenga acceso a las diferentes pruebas de evaluación y sea valorado con los medios apropiados a sus posibilidades y características.

19. ACTIVIDADES DE EV. y RECUPERACIÓN: ALUMNOS CON MÓDULOS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

El alumnado con el módulo pendiente del curso anterior, deberá ponerse en contacto con la profesora del módulo pendiente de superación, a fin de recibir el plan de recuperación correspondiente.

En dicho plan de recuperación se harán constar los contenidos y el procedimiento para superar el módulo, así como las actividades (en su caso) requeridas para ser valoradas. En el mismo plan se indicará, del mismo modo, el tipo de pruebas a realizar por el alumno para ser evaluado, así como las fechas aproximadas de celebración.

Se realizará una prueba escrita que evalúe todos los contenidos del módulo. Esta prueba consistirá en preguntas cortas y/o tipo test y/o a desarrollar, así como por supuestos prácticos equivalentes a los vistos en clase. Esta prueba será el único concepto evaluable y para aprobar el módulo la nota de la prueba deberá ser una calificación igual o superior a 5 puntos.

Así mismo se le propondrán durante el curso actividades de refuerzo relacionados con los contenidos del módulo de IPE.

20. ACTIVIDADES DE EV. y RECUPERACIÓN: ALUMNOS EN 2ª CONVOCATORIA DEL CURSO.

Alumnos en período de evaluación extraordinaria :Los alumnos que no superaron la evaluación ordinaria del módulo y que por tanto deban realizar las actividades de recuperación del mismo durante el presente curso, realizarán diversas actividades programadas para cada una de las Unidades de Trabajo, así como UNA UNICA PRUEBA OBJETIVA, la cual tendrá lugar en el mes de febrero/marzo , en la fecha que el departamento estime conveniente y versará sobre los contenidos mínimos que son necesarios conocer para la superación del módulo. Dichas actividades serán revisadas por la profesora en el período o períodos lectivos asignados por Jefatura de Estudios. En todos los casos se ha de informar al alumno acerca de:

- Las actividades a realizar y los períodos de entrega
- Las fechas de las pruebas específicas de evaluación.
- Las horas de disponibilidad del profesor/a para consultas por parte del alumno/a.
- Los criterios de calificación.

21. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El procedimiento a seguir para evaluar la práctica docente se concreta a través de las siguientes actuaciones:

- ✓ Al menos una vez al trimestre se evaluarán aquellos aspectos relacionados con contenidos, temporalización, metodología, recursos utilizados, etc...
- ✓ Trimestralmente, después de cada evaluación, en función de los resultados obtenidos por los alumnos, se hará una valoración crítica de los criterios de evaluación y calificación empleados.

Estas evaluaciones se llevarán a cabo en reunión de departamento, donde el/los profesor/es de cada módulo informarán sobre los resultados obtenidos por los alumnos, expondrán los problemas detectados y plantearán, en su caso, las propuestas de modificación que crean convenientes y que deberán ser sometidas a la aprobación del departamento. Las modificaciones que se aprueben se harán constar en acta.

A final de curso se efectuará una valoración global que incluirá posibles propuestas de mejora para ser tenidas en cuenta en las programaciones de los cursos siguientes, y que constarán en la memoria del departamento. Los aspectos a valorar en esta evaluación final serán:

- ✓ Selección, distribución y secuenciación de los contenidos.
- ✓ Idoneidad de la metodología aplicada.
- ✓ Valoración de los materiales curriculares y didácticos utilizados.
- ✓ Validez de los criterios de evaluación/calificación.